

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS  
Y LA INTERCULTURALIDAD**

**ACTA DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 143**

**Sesión:** Ordinaria 143

**Fecha:** Miércoles, 14 de diciembre de 2022

**Hora:** 10h00

**Lugar:** Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad Quinto, ubicada en el piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Hora de Instalación:** 10h28

En la Asamblea Nacional a través de la modalidad semipresencial, el día de hoy 14 de diciembre de 2022, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, procede a sesionar, actuando en calidad de presidente el As. Fernando Cabascango Collaguazo; y, en calidad de Secretaria Relatora la Dra. Mónica Guamán Curipoma.

**I. CONSTATAción DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSAS.**

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Buenos días señoras y señores Asambleístas, equipos técnicos, medios de comunicación, autoridades presentes todas y todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 143 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Por favor señora Secretaria informe si hay comunicados ingresados a esta Comisión.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Buenos días señoras y señores asambleístas, público que nos acompañan. Conforme a su disposición señor presidente, esta Secretaría informa que ha ingresado los siguientes memorandos:

- Memorándum No. AN-ZAGC-2022-0092-M, de fecha 13 de diciembre de 2022

Para: Señor José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Asunto: Principalización Asambleístas Shyrabel Loor  
De mi consideración:

Luego de expresar un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar la principalización de la Asambleísta Shyrabel Loor Erazo, para la sesión 143 de la Comisión de Garantías Constitucionales, convocada para el miércoles 14 de diciembre del 2022, a las 10h00, en vista de que debo atender asuntos personales agendados con anterioridad.

- Memorando número AN- GMGS-2022-0082-M

Quito, 8 de diciembre de 2022

Para: Señor José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Asunto: Solicitud de asistencia y participación en la Comisión de Garantías Constitucionales

De mi consideración:

En mi calidad de Asambleísta me permito solicitar a usted señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, se me permita asistir y participar en las sesiones convocadas para tratar el Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y demás Familiares

de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas de Mujeres, la misma que se llevará a cabo a partir del día miércoles 14 de diciembre de 2022 al miércoles primero de marzo de 2023 en horas establecidas en su cronograma de actividades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Gissela Siomara Garzón  
ASAMBLEÍSTA.

- Tenemos el oficio No. AN-PMDM-2022-0105-O, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Asunto: Solicitud de participación

Señor José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, Asamblea Nacional.

En su despacho. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito de la manera más comedida participar con voz y sin voto en todas y cada una de las sesiones de la Comisión que usted preside en las cuales se vaya a tratar el Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y demás Familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas de Mujeres.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Magister Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas  
ASAMBLEÍSTA

Hasta ahí señor Presidente.



## II. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

### Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Saludamos a la As. Shyrabel Loor, que el día de hoy participarán en esta sección 143 de esta Comisión.

Por favor señora Secretaria, procedamos con la constatación del quórum.

### Interviene la señora Secretaria Relatora:

Conforme a su disposición señor presidente inmediatamente procedo a constatar el quórum, previo a la instalación de la sesión número 143 en la modalidad semipresencial, por lo cual procederemos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Siendo la hora indicada en la convocatoria, miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 10h28 minutos iniciamos la constatación del quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		10h28
2	As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X		10h28
3	As. María Fernanda Astudillo	X		10h28
4	As. Paola Cabezas	X		10h28
5	As. Guadalupe Llori	X		10h28
6	As. Mario Ruiz	X		10h28
7	As. Edgar Quezada	X		10h28
8	As. Sofía Sánchez	X		10h28
9	As. Shyrabel Loor Alt. As. Gruber Zambrano	X		10h28

Señor presidente, esta Secretaría certifica que al momento cuenta con la asistencia de nueve (09) Asambleístas que son miembros que integran, integran la Comisión con lo cual tenemos el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Procedamos con la lectura de la convocatoria.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su autorización procedo:

Quito, 12 de diciembre de 2022

Señoras y Señores

**ASAMBLEÍSTAS**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ciudad. -

### CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 143

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Curul Electrónica, de Participación y Voto Telemático de la Asamblea Nacional, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la **SESIÓN NRO. 143**, misma que se realizará el día **miércoles 14 de diciembre de 2022**, a las **10h00**, en la modalidad semipresencial, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)



6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir en comparecencia a las siguientes autoridades:

a) Ec. Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES.

b) Ec. Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas.

2.- En el marco del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres.”, recibir en comisión general a las siguientes personas:

2.1. Señora Cristina Cucurí, Dirigente de la Confederación del Movimiento Indígena de Chimborazo.

2.2. Señora Cristina Almeida, Representante del Colectivo Nina Warmi.

2.3. Señora Gina Galeano, Coordinadora de la Unidad para Combatir la Violencia contra las Mujeres AYNES - Guayaquil.

2.4. Señora Rosa López, Representante del Movimiento de Mujeres de El Oro.

2.5. Señora Juanita Francis Bone, Cofundadora del “Colectivo Mujeres de Asfalto”.

2.6. Señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM.

2.7. Señora Jeannet Cervantes, Representante del Medio Digital “La Periódica”.

2.8. Señora Pacha Cabascango, Dirigente Comunitaria.

2.9. Señora Graciela Alba, Dirigente Comunidad Indígena Pukará de Pesillo, Ex Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos de Cayambe.

3.- Conocer y resolver el Cronograma para el Tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Discapacidades.

La sesión se realizará de forma presencial, y simultáneamente, a través de videoconferencia por zoom, enlace que oportunamente se les notificará.

Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica del Rocío Guamán C.  
Secretaria Relatora

Hasta ahí señor presidente la convocatoria.

#### **IV. DETALE DE RECESOS, INSTALACIÓN Y CLAUSURA**

- El señor presidente, siendo las 13h44, procede a clausurar la sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales.
- Se suspende la sesión por unos dos minutos, hasta que se reanude la red para volver a tener quórum. (Desde las 13h15 a las 13h16).

#### **V. DETALLE DE COMISIONES GENERALES O COMPARENCIAS**

1. En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir en comparecencia a las siguientes autoridades:

- a) Ec. Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES.
- b) Ec. Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas.

2.- En el marco del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres.", recibir en comisión general a las siguientes personas:



- 2.1. Señora Cristina Cucurí, Dirigente de la Confederación del Movimiento Indígena de Chimborazo.
- 2.2. Señora Cristina Almeida, Representante del Colectivo Nina Warmi.
- 2.3. Señora Gina Galeano, Coordinadora de la Unidad para Combatir la Violencia contra las Mujeres AYNES - Guayaquil.
- 2.4. Señora Rosa López, Representante del Movimiento de Mujeres de El Oro.
- 2.5. Señora Juanita Francis Bone, Cofundadora del "Colectivo Mujeres de Asfalto".
- 2.6. Señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM.
- 2.7. Señora Jeannet Cervantes, Representante del Medio Digital "La Periódica".
- 2.8. Señora Pacha Cabascango, Dirigente Comunitaria.
- 2.9. Señora Graciela Alba, Dirigente Comunidad Indígena Pukará de Pesillo, Ex Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos de Cayambe.

## **VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

No hay documentación.

### **b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

#### **Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Procedamos con el primer punto del orden del día.

#### **Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Primer punto del orden del día:

1. En el contexto del proceso de control político, respecto de la exclusión, suspensión o revocación de las personas ex beneficiarias durante el año 2022 del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano Componente Variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad; recibir en comparecencia a la siguiente autoridad:



a) Ec. Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES.

Hasta ahí señor Presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos la bienvenida al Eco. Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, quien tiene el uso de la palabra, un tiempo de 20 minutos.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

Muchas gracias señor presidente de la Comisión, señoras y señores asambleístas y con todo gusto, iniciaré mi presentación, no sé si podemos permitir que se haga, se proyecte la presentación presidente que he preparado para la Comisión respectiva, gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, nos ayuda con la presentación señora Secretaria.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

Gracias presidente, bien avancemos por favor. Quiero hacer una, una breve reflexión normativa de qué es lo que nosotros.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Solo un punto información de aclaración tiene 40 minutos señor ministro, porque hay varias preguntas y creo que corresponde responder a todas, muchas gracias.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

Gracias presidente. Con eso un poco más de tolerancia para poder explicar mejor algunos detalles que puede a algunos Asambleístas generales inquiriendo y poder ir dilucidando en el camino de la presentación.

Bien nosotros estamos en este momento bajo normativas que regulan sin duda la íntegra de transferencias monetarias, el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene dos grandes pilares: el uno el que es de la protección social, en donde generamos una inversión de aproximadamente 411 millones de dólares para dar una atención a 460,000 núcleos familiares y además tenemos, una presupuesto que bordea aproximadamente 1300 millones de dólares para la entrega efectivamente de transferencias monetarias, que se reducen en pensiones, bonos, que están regulados bajo esta normativa jurídica, el Decreto Ejecutivo 804 que nos da la norma del programa de transferencias, la selección de usuarios, es decir delimita exactamente el campo de acción sobre el cual nosotros como Ministerio, podemos actuar para la entrega de transferencias monetarias, presidente, señoras y señores asambleístas, lo propio lo relacionado con el Decreto Ejecutivo 228, en el cual se establece, esto es importantísimo, se establece: que sea la Unidad del Registro Social, quien determina los puntajes de las personas que están en condiciones de pobreza y pobreza extrema para generar una base de datos, para la actuación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, otros Ministerios, inclusive, vivienda por ejemplo, para la determinación de programas de vivienda para el efecto.

Luego tenemos dos decretos recientes del Decreto 435, firmado el primero de junio del 2022 en la ciudad de Riobamba, en donde el señor presidente creo el bono 1000 días o el bono denominado infancia futuro, que busca dar una cobertura a tiempo de gestación de la madre y 730 días de vida del niño. De igual manera tenemos el Decreto Ejecutivo 456 del 18 de junio, en donde el presidente dispone el incremento del bono previo a un análisis entregado por nuestro Ministerio de 50 a 55 dólares el bono de desarrollo humano; y, finalmente el Acuerdo Ministerial 037 que es el que operativiza la entrega de los bonos, transferencias monetarias, pensiones, como lo he mencionado preliminarmente.

Tenemos una cantidad de bonos que me voy a permitir detallar rápidamente, estos son los bonos que atiende en este momento el Ministerio, está presentación presidente les voy a entregar para que ustedes puedan además de lo qué adicionalmente puedan sugerir o solicitar para poder entregar de manera formal:

Bono Desarrollo Humano que ahora se cancela 55 dólares. El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable que hare una explicación detallada en las siguientes láminas, de un valor adicional que se entrega a

las personas que están en condiciones de pobreza extrema y a sus hijos de hasta 5 años e hijos también de 5 hasta 18 años, ese tiene un monto hasta máximo de 150 dólares.

El bono Mil Días que mencionaba hace un momento, en el cual se entrega, este bono tiene una particularidad, el bono mil días o el mono infancia futuro se entrega de manera recurrente por aproximadamente 2 años 9 meses que cubre los 1000 días, que son 730 de vida del niño, y 270 días del proceso de gestación, decía que entrega de manera recurrente 50 dólares, pero también se generó un pago de incentivos en 3 momentos:

El primero a los 9 meses luego de concluir el proceso de gestación acumulado 10 dólares por 9 meses, 90 dólares, lo propio en el primer año de vida del niño 120 dólares y también 120 dólares en el segundo año de vida del niño, pero siempre y cuando la madre registre por ejemplo: en el tema de los 9 meses de gestación, por lo menos 3 chequeos prenatales y haya inscrito una vez que nació su hijo al niño en el Registro Civil, durante el primer año de vida del niño, por lo menos si es que registra 6 atenciones de los Centros de Salud, y además de ello, también las vacunas respectivas.

Esto un poco para un grado de corresponsabilidad entre el Estado ecuatoriano y la madre gestante para con su hijo, para contestar la desnutrición, perdón crónico infantil.

El bono de pensiones de mis mejores daños, este de aquí, aquí ustedes pueden ver y un poco más reflejar algunas de las preguntas que se entregarán la información en las próximas láminas, tenemos dos tipos de bonos que entregamos a pensiones de adultas mayores con Registro Social 2014, es decir asambleítas, la métrica estadística mediante la cual se evalúa y se compra y se genera una puntuación a los ciudadanos que están en pobreza y pobreza extrema, pero el primero tiene un valor de 50 dólares, pero el segundo se incrementa 100 dólares una vez que la persona adulta mayor migra hacia el Registro Social 2018, que es una obligación para el Ministerio basado en la normativa que nos rige que son Decretos Presidenciales, pero además esto es importante estar por darme el dato exacto del número de resolución de la recomendación de la Contraloría General del Estado, que inclusive nos ha exigido que concluyamos ya los registros 2014 y traslademos o migremos al 2018, porque es una normativa que tiene que ser dada de baja, es una actualización de la mecánica, nosotros hemos defendido todavía la, el mantener a varias diría yo pronunciamientos de Contraloría, indicando que

esto tiene un proceso de progresividad que está determinado tanto en la Constitución de la República como en nuestro Acuerdo Ministerial 037, que rige la operativización de procesos.

Bien, el Bono Joaquín Gallegos Lara, ustedes conocen se paga 240 dólares, esto se entrega a personas con discapacidad, pero grave, no, que tiene aproximadamente es 59% de discapacidad, 75 perdón, 75% de discapacidad, por encima de discapacidad física, pero también por el 65% de discapacidad intelectual, con esas características y condiciones que la determine el Ministerio de Salud, mediante información cruzada con nuestro Ministerio se entrega el Bono Joaquín Gallegos Lara, este bono tiene un monto de 240 dólares, y se les entrega a representantes de las personas que se hacen cargo de su cuidado, esto es importante por todas las respuestas posteriores que se darán a las preguntas que se han planteado por las señoras y señores asambleístas.

De igual manera, la pensión toda una vida, por favor, no sé si continuamos gracias, la pensión toda una vida, de igual manera funciona idéntico como les había mencionado con la pensión para personas con discapacidad para hacer la migración del registro 2014 al registro 2018, que es la métrica mediante el cual la unidad de Registro Social trabaja y finalmente tenemos los dos bonos de contingencia: El uno, preexistente a nuestra administración gubernamental de 400 dólares para desastres naturales, como incendios, etcétera; y, creamos el bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, esto por la última época invernal que generó una enorme cantidad de afectados y damnificados por los efectos invernales, este tiene un monto que promedia el 50% de la canasta familiar vital, esos son los bonos que nosotros entregamos.

Cómo manejamos lo relacionados con el acceso a las transferencias monetarias, particularmente recibimos las bases de datos de registros del 2014, 18, mes a mes para el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entregado por la Unidad de Registro Social y a ello obviamente también tenemos los otros bonos, el bono infancia a futuro por ejemplo nos entrega la Secretaría Técnica para disminuir la desnutrición crónica infantil, estos son las instancias generadoras de las bases de datos, nosotros llevamos adelante un proceso de depuración que es el segundo paso, no, pero cruzamos con 9 bases de datos asambleístas, por ejemplo: la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, si Juan es beneficiario de un bono de desarrollo humano y ha obtenido un trabajo en el momento en que cruza la

base de datos, inmediatamente deja de ser beneficiario de un bono de desarrollo humano. Tenemos la base de datos de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muerte Violenta, Desaparición, Extorsión y Secuestros, la del Instituto Social de la Policía el ISPOL, el ISFA, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir 9 bases de datos como ustedes pueden verificar, sumados a bases internas que también nos permite hacer un contraste, por ejemplo: la base de datos de la Subsecretaría de Discapacidades, que nos permite efectivamente hacer un cruce, porque recuerden que si son excluyentes los bonos, no pueden recibir una misma persona, titulares de un número de cédula, dos bonos del Estado ecuatoriano, no, con la excepción, como explicaré reitero en varias ocasiones en las preguntas, cuando son solo de representantes, por ejemplo: si un padre de familia o una persona es representante de un niño que recibe el bono por muerte o por orfandad, la madre la muerte de su madre y él también recibe el bono de desarrollo humano no es excluyente, lo puede hacer, porque el beneficiario es el niño, de acuerdo, es la única posibilidad que existe que una misma persona cobre dos bonos, pero lo está cobrando el uno a título personal bajo su número de cédula y el otro a nombre y la representación de ese niño, o en su defecto en representación de la persona con discapacidad por el Bono Joaquín Gallegos Lara, o en su defecto persona con discapacidad menor de edad, niño, adolescente, esas son las únicas excepcionalidad que la misma persona recibe dos pagos, pero siempre reiteró el uno enfocado en la persona a la que representa.

Listo pasemos por favor. Bien asambleístas, señor presidente, ahora sí de manera concreta respondiendo a las preguntas de los diferentes Asambleístas, del As. Mario Ruiz Jácome ha preguntado y manifiesta:

¿Cuál es el fundamento legal para la suspensión del Bono de Desarrollo Humano, BDH componente variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para personas con discapacidad?

El fundamento legal estimado asambleísta es el artículo 16 del Decreto Ejecutivo número 804 del 20 de junio de 2019, que es el que nos rige efectivamente sobre la base en la cual nosotros interactuamos con respecto a la exclusión e inclusión que tienen los diferentes bonos por usted planteado y éste se operativiza además, con el Acuerdo Ministerial No. 037 del 22 de junio de 2022, mediante que, mediante la mecanización, que mencioné previo a esta pregunta sobre el cruce de bases de datos, dependiendo de las condiciones que vienen en cada una de ellas, por ejemplo: si una persona ha

subido el puntaje de pobreza o de pobreza extrema, es indudable que sale de la base de datos, sale del beneficio al cual se venía siendo participe por parte del Estado ecuatoriano, una aclaración muy puntual, la puntuación y la definición de quienes están en pobreza y pobreza extrema, por ejemplo: para nosotros y digamos de acuerdo a la normativa establecida por la Unidad de Registro Social, no nosotros, la Unidad de Registro Social es autónoma, administrativa y financieramente, dependiente directa de hecho de la Presidencia de la República, nos alimenta a nosotros con información y nos entrega los puntajes, 29.7 hacia abajo se considera pobreza y de 8. Ingeniera, 8.99 hacia abajo es pobreza extrema, aquellos que están en 8.99 hacia abajo son beneficiarios del bono de desarrollo humano con componente variable, es decir se les da atención adicionalmente a sus hijos menores de 5 años por un valor de 30 dólares por cada hijo hasta 3 hijos, pero con una fórmula se les agrega el 10% por el segundo hijo, es decir 30 dólares al primero, luego, el 10% menos para el segundo, es decir 27 dólares y luego 10% menos del segundo valor para el tercero, 24 dólares aproximadamente, ese es el enfoque, hasta llegar sumado los 3 valores, más los 55 dólares que se entrega por parte del Gobierno Nacional como bono de desarrollo humano, hasta un monto de 150 dólares como establece la normativa

Siguiente pregunta:

¿Cuál es el fundamento legal para la suspensión de transferencias monetarias, en específico, del Bono Joaquín Gallegos Lara y Bono por situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora?

Con respecto al Bono Joaquín Gallegos Lara, asambleístas Ruiz, eso está dispuesto en la Norma Técnica del Acuerdo Ministerial No. 032 del 18 de mayo del 2022, que establece las causales tanto de bloqueo como de suspensión, ustedes pueden leer el artículo 10 y el artículo 11, en la siguiente lámina, por favor, podemos verificar, ahí cuáles son las causales de bloqueo, los bloqueos son temporales, porque razón, porque tenemos nosotros, perdón, me han invertido en la presentación de ayer, si me pusieron, me bloqueo, mil disculpas señores asambleístas, un lapsus, a ver el bloqueo es definitivo, es: por fallecimiento de la persona responsable del cuidado, perdón, el bloqueo que se realiza es por fallecimiento de la persona responsable del cuidado, asambleísta tenemos que buscar una nueva persona que cuide aquella que tiene una discapacidad por encima del 75% física y 65% intelectual y se considera discapacidad severa, grave, esta es determinada por el Ministerio

de Salud Pública, tampoco somos nosotros, nos entregan información, el ente regulador competente que es del Ministerio de Salud Pública.

Por sospecha o información no oficial, porque hay ocasiones que llegan al Ministerio, la sospecha, la información el dato de que la muerte o fallecimiento del titular del derecho por lo tanto se genera un bloqueo, si constatamos que efectivamente se ha bloqueado, se suspende, pero si constatamos que fue una sospecha se rehabilita nuevamente el bono.

Por incumplimiento de procedimientos permanentes de autorización de datos, tenemos varias causales, cuando no se notifique el cambio de domicilio y número telefónico, por inasistencia, capacitación presencial, por no brindar los cuidados de calidad, ojo, esto es importantísimo, hay representantes legales de las personas que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara, que no cumplen con las normativas técnicas para la atención a las personas con discapacidad, entonces es indudable que nuestros técnicos al acceder ven que ya existe un no cuidado adecuado, para con aquellas personas, inmediatamente procedemos al bloqueo de fondo como tal.

El promedio bordea, promedio, 200 personas entre bloqueo y suspensión por mes, que están vinculados a estas condicionalidades que usted puede tener digitalmente, físicamente, como lo que yo estaba dando lectura, cuando la persona responsable del cuidado ha sido incluida laboralmente en relación de dependencia, también se genera un bloqueo, porque tenemos que encontrar a alguien que se dedique específicamente un familiar cercano a la persona que recibe el bono de Joaquín Gallegos Lara. Cuando la persona responsable del cuidado y o representante del comité de personas responsables del cuidado a incurrido en actos de irregularidad, relacionada al cobro de rubros económicos, facultándose atribuciones o funciones que no le corresponden dentro del servicio del bono Joaquín Gallegos Lara, lo propio señor presidente dará lectura rápido, salvo que puedan existir inquietudes al final de la presentación, puedo reconvenir alguna información y profundizar.

La suspensión definitiva del bono Joaquín Gallegos Lara:

1. Por fallecimiento de la persona usuaria, mediante la respectiva verificación de la base de datos.
2. Cuando el usuario no cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en el presente documento.

3. Cuando el MIES confirme que la información ha sido falsificada o adulterada.- estos fueron parte de las quejas que en algún momento se dio en un medio de comunicación, nosotros dejaremos permanentemente constancia de que efectivamente cuente con esa nivel de discapacidad, no tenemos la capacidad técnica para hacer una verificación, pero si visualmente podemos interpretar que exista o no es esa esa cantidad, inmediatamente se solicita al Ministerio de Salud Pública, haga la verificación y de ser el caso de verificar que ha sido esto adulterado inmediatamente se procede con el retiro del bono.
4. Ante la solicitud escrita y renuncia voluntaria a recibir el bono por parte de la persona usuaria.
5. Cuando los usuarios se encuentran en centros de atención públicos o privados, en modalidades de referencia y acogida institucional.
6. Cuando se confirme que la persona usuaria se encuentre en situación de abandono y/o desprotección.
7. Cuando se verifica que, por reiteradas ocasiones la persona usuaria se encuentra en situación de mendicidad, realizando actividades con fines lucrativos.
8. Cuando el usuario conste como servidor público en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas.
9. Cuando el usuario conste como ex combatiente reconocido como héroe o heroína nacional.

Hasta ahí la respuesta de la primera parte de la inquietud y con respecto si me permite nada más, si sobre el:

¿Cuál es el fundamento legal para la suspensión de transferencias perfecto, con respecto al Bono por situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora?

Como usted conoce asambleísta, el Decreto Ejecutivo 370 hace una semana atrás, unas semanas también me permití exponerle a usted sobre cuáles son estas condicionalidades los ratifico, la artículos 6 y 7 que nos obliga a que se retire el bono una vez que se ha cumplido mayoría de edad, de hecho son 9 los casos de exclusión en este bono, particularmente de niños, niñas y adolescentes que han cumplido la mayoría de edad, porque así se ha establecido en la ley, o la segunda razón, cuando luego del proceso judicial que no se ha dado todavía el caso, porque recuerden que el decreto 370 a diferencia de los decretos anteriores, ese permite darle cobertura al niño, a la niña, o al adolescente que es víctima de una persona que ha sido de asesinada,



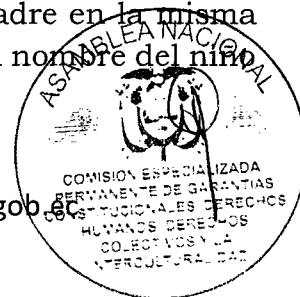
que ha sido podría femicidio cuatro tipos penales, nosotros le damos de inmediatamente la protección con la sola investigación previa esto es a partir del 8 de marzo de este año, con la sola investigación previa, este es un bono temporal cuando se les retiraría no es el caso todavía en el momento en que la sentencia condenatoria definitiva o la sentencia definitiva perdón determine otra tipología penal por la que falleció la víctima, se retira el bono, pero no ha sido el caso hasta ahora assembleísta.

2. ¿El acceso al Bono de Desarrollo Humano es excluyente del acceso a otras transferencias monetarias: BDH como el bono de componente variable, Pensión Mis mejores años, Pensión para personas con discapacidad.?

Assembleísta, el bono de desarrollo humano además de ser el mono como el de los 55 dólares que se entrega a las personas con 29.7 hacia abajo, no es excluyente para el bono de desarrollo humano con componente variable, si es que la persona está en pobreza extrema, es decir de 8.99 hacia abajo, por lo tanto se entrega el bono más los adicionales que había mencionado, con respecto a la pensión mis mejores años, sí, sí es excluyente, porque no puede una misma persona recibir dos bonos, si es titular del número de cédula no puede recibir los dos bonos, para personas con discapacidad solo para el representante de un niño, o niña con discapacidad que recibe el bono en su nombre no es excluyente, para los otros sí, si es una persona adulta y recibe el bono con discapacidad no puede recibir el bono de desarrollo humano, pero si es un niño que tiene un representante y su representante tiene bono puede recibir el bono y a su vez a nombre del niño también el bono de discapacidad, no sé si fui explícito en este tema.

- 2.1. ¿El acceso al Bono de Desarrollo Humano es excluyente del acceso a otras transferencias monetarias: ¿Bono Joaquín Gallegos Lara y Bono por situación de orfandad?

En este caso nuevamente Assembleísta, es lo referente a la representación, en el caso del Bono Joaquín Gallegos Lara, todos funcionan con representación, por lo tanto, a la misma persona no se les puede dar dos bonos pero a su representante, que si este tuviese, un bono de desarrollo humano, no es excluyente, porque él representa a la persona beneficiaria y en el caso de muerte por orfandad, perdón por muerte violenta de su madre en la misma razón, el representante puede recibir el bono por orfandad a nombre del niño y a su vez, puede recibir el bono de desarrollo humano.



3. ¿A cuántas personas se habría suspendido el Bono de Desarrollo Humano, BDH Componente Variable, Pensión Mis mejores años, Pensión para personas con discapacidad, Bono Joaquín Gallegos Lara desde el año 2021?

Yo he entregado una información, asambleísta sobre el número de exclusión desde mayo 2021 a mayo a diciembre de 2022, están ahí reportadas por cada uno de los actores, esto formó parte además de una propuesta de nuestro gobierno en una campaña electoral de generar una depuración de la base de datos, depuración que nos ha permitido la incorporación de más personas de las que hemos excluido, es obvio que también existen exclusiones, pero en el número absoluto nosotros hemos logrado una inclusión adicional, aquí están los números de exclusiones que se han realizado, obviamente todas estas basadas en normativa vigente que es la actualización del 2014 al 2018, esta actualización está exigida, mediante observaciones de la Contraloría, lo contrario sería no cumplir por autoridad competente regulador y controladora, como la Contraloría General del Estado, además de que se requiere efectivamente una actualización, aquí está el número de exclusiones de mayo 2021 a diciembre de 2022 que ya se pagó a inicios de este mes.

4. ¿A qué se refiere con el proceso de inclusiones progresivas a transferencias monetarias?

Esto está basado en señor asambleísta, por dos motivaciones legales: la una La Constitución de la República en el artículo 11 de la Constitución. - el ejercicio de derechos se regirá por los siguientes principios, el numeral 8, el contenido de los derechos el desarrollo de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y la política pública, el Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para el pleno reconocimiento del ejercicio.

En este contexto, basado esta norma Constitucional, sumado a los artículos que regulan la operativización de los procesos de transferencia, tenemos niveles de prelación para esa progresividad, como ustedes pueden ver, los primeros en ingresar en ese proceso de las bases datos son para pensiones mejores años, adultos mayores, para pensión toda una vida, personas con discapacidad, para el bono de desarrollo humano con componente variable, porque es el segmento de pobreza extrema, es decir de 8.99 hacia abajo, el bono de desarrollo humano, nuevamente ya con el normal digamos, luego considerando de esta forma ascendente el puntaje del Registro Social, porque

también podemos tener personas adultas mayores, no, que tengan un puntaje de 27 pero hay otros, por favor, 27 pero hay otras personas que tienen un puntaje de 25, quién ingresa indudablemente en orden de prelación también el número de puntuación de acuerdo al índice del Registro Social; y, la tercera que es una condicionante pública y sobre todo normativa de acuerdo al Decreto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Cuántas personas forman parte del proceso de inclusiones progresivas para el acceso al Bono de Desarrollo Humano, BDH componente variable, Pensión Mis mejores años, pensión para personas con discapacidad, Bono Joaquín Gallegos Lara y Bono por situación de orfandad?

Ahí puede usted evaluar Asambleísta, justamente lo que mencionábamos habían mencionado una exclusión de 380000 y una inclusión de 314599 personas, que se han incorporado núcleos familiares que se han incorporado durante el período de nuestra administración, mayo 2021 - diciembre 2022.

¿Cuántas personas forman parte del proceso de inclusiones progresivas para el acceso, al Bono Joaquín Gallegos Lara y Bono por situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora o se requerirá se precise las acciones de coordinación realizadas con el Ministerio de Economía y Finanzas para asegurar el acceso a estas transferencias de este segmento poblacional?

El Bono de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, el INEC ha reportado, estoy dándole el condensado que también hice la presentación en otras comisiones, no sé si también fue en la previa que pudimos compartir asambleísta, pero de todas maneras le entrego estos datos, 773 casos de muertes violentas, de las cuales el Ministerio del Interior que es el único que a nosotros nos reporta directamente, para poder tener la información datológica sobre la cual actuamos nos entregaron 276, los mismos que desarrollan de la siguiente manera:

- 81 casos han cumplido normativas para el pago del bono;
- 70 casos no proceden por incumplimiento normativo;
- 125 casos se encuentran pendientes para evaluación e ingreso progresivo del pago del bono;
- 7 casos se prevé que su ingreso en este mes de diciembre.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)



Aquí hago una explicación muy puntual sobre este tema, nosotros estamos concluyendo presidente, asambleístas, estamos construyendo un protocolo que terminará esta normativa hasta el primer trimestre del próximo año, de inter operatividad, entre Fiscalía, DINAPEN, el DINARD, estamos el Ministerio de Interior, nosotros, el Ministerio de Inclusión Económica, para que la metodología de contactabilidad sea la más adecuada, existen números, efectivamente hay números, pero no necesariamente los números que están ahí planteados puedan cumplirse la normativa a veces son muertes violentas de mujeres sin hijos muertes violentas de mujeres con hijos mayores de 18 años, muertes violentas que estuvieron inclusive de las que normalmente se pone el reclamo público que venían regulándose por un acuerdo ministerial que exigía previamente la sentencia ejecutoriada sin embargo el Ministerio ha remitido a la Procuraduría General del Estado una consulta para poder ver si es que con el Decreto 370 volvemos a incluyente también aquellas personas que están esperando una sentencia definitiva y el tiempo se alarga; y, podrían entrar mediante consulta previa, perdón mediante investigación previa concedida bajo esa lógica a recibir el bono anticipadamente presidente, pero con respecto a las acciones con el MEC él más o menos del promedio de ejecución presupuestaria con respecto a este bono por las dificultades de contactabilidad y todo lo que sea explicado previamente, es del 53%, sin embargo los recursos van a estar ahí permanentes y presentes, ahora vemos generado una inversión de creo 113,000 dólares en el último dato de los 230,000, vamos a concluir el año con aproximadamente 170000 pero la cobertura para este cumplimiento sobre estos montos, está totalmente garantizada y por el contrario estamos trabajando en él el protocolo que terminará en el primer trimestre del próximo año, en lo referente al bono Joaquín Gallegos Lara, se encuentran registradas 5688 solicitudes de personas que cumplirían, criterios y se encuentran a la espera de la visita domiciliaria, aquí recuerdo asambleístas que tenemos una capacidad operativa no diría mala, pero también restringida frente a la enorme demanda que existe en el país, sin perjuicio de ello también siempre está sometido también a un tema de carácter presupuestario.

Dentro del proceso de suspensión del bono de desarrollo humano, bono de desarrollo humano con componente variable, pensiones mejores años, pensión para personas con discapacidad, sin forma, de forma motivada a la persona afectada sobre las razones de la suspensión, se otorga el derecho a la defensa de la persona y la garantía de recurrir e impugnar una resolución, se requerirá que precise el protocolo de actuación implementado para llevar a cabo este proceso.

Esto es importante señor presidente y me voy a detener un poquito en este particular tema, históricamente y de manera recurrente todo desde la existencia de las transferencias monetarias, las inclusiones y exclusiones han sido de manera directa, esto no soy abogado pero en el marco de la doctrina jurídica, aquí están algunos abogados ojalá no hable muy fuera de lo técnico, pero se entiende lo que son derechos adquiridos como por ejemplo: una jubilación, eso es un derecho inalienable adquirido, pero existe sin duda también el derecho precario en términos doctrinarios, aquel que es un beneficio, beneficio que lo obtiene sobre el cumplimiento de requisitos, si es que no se cumplen los requisitos, cualquiera fuese este puntaje o trabaja en otro, en la empresa privada y empieza a ser falta la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etcétera; este se les retira, así ha funcionado, por ejemplo: saque un dato referencial en el año 2013 al 2017 se redujo de 1700000 bonos a 1078000 bonos, es decir dejando fuera a 659000, ni siquiera recuperando la cantidad de beneficiarios, nosotros tenemos un promedio asambleísta, aproximadamente de 7000 personas que salen mensualmente por este cruce base de datos y 7000 que ingresan, el orden de prelación de esos 7000, son 3500 alguna infancia futuro y 3500, no, son de adultos mayores por ahora, hasta que logremos cumplir la meta porque después viene el orden de prelación que se les había mencionado.

Existen otras instituciones como por ejemplo: las eléctricas, usted también y quizás el mismo segmento presidente, el mismo segmento que cuando consume menos de 100 kW hora recibe un subsidio, en el momento en que consumió 101, inmediatamente se debería poner un derecho precario y sus beneficios, inmediatamente se les retira, se les retira de manera inmediata sin modificación, sin motivación, porque es un beneficio, sin derecho precario, pero además de ello, nosotros tenemos claro de que necesitamos fundamentar esto, existió un, no sé si tiene el juicio, hubo un juicio en la ciudad de Guayaquil, bueno no sé si fue un juicio Dr. Ortega, fue una acción de protección, no, una acción de protección, el juez efectivamente manifiesta: está bien que hayan retirado porque cumplen la normativa, pero debían haber identificado, basado en esta alerta presentada entendiendo que todo venía de manera recurrente actuando como actúan otras instituciones, nosotros hemos levantado la construcción de un sistema Presidente, pero es un sistema no menos importante que el sistema Zara, que está ya implementándose en nuestro Ministerio, que es para controlar la asistencia de los niños, niñas a nivel de todo el país, un sistema automatizado de registro de asistencia, esto ha tomado tiempo, esto lo venimos construyendo ya casi cuatro meses, aspiramos el próximo año no más allá del mes de

febrero ponerlo en vigencia, porque este sistema Asambleístas es fundamental, hay un elemento, esta base de datos es extremadamente delicada, es de gente en pobreza y pobreza extrema y en condiciones de vulnerabilidad, lo cual nos obliga a que el sistema pueda generar la notificación electrónica basados en el Código Orgánico Administrativo, que faculta efectivamente la notificación electrónica, pero esta tiene que tener un grado de delicadeza, porque es información sensible, por lo tanto tiene que acceder exclusivamente a la persona cuando aquello pase y concluyó con esta parte que es fundamental, nosotros indudablemente que se genere el derecho a defensa como es un Derecho Constitucional, para las personas pero cuando se nos pide a nosotros una explicación la damos, pero quiénes son las personas referentes para poder o las instituciones, perdón, referentes para poder otorgarle una información detallada, en el caso del puntaje Registro Social, en el caso de la afiliación el IESS y ustedes me dirán pero porque toca este tema, pasó un caso asambleísta, pasó un caso en lo que generó una afiliación indebida a un jornalero de alguna ciudad del país, en donde por habérselo afiliado indebidamente sin su consentimiento, sin nada, inmediatamente en la cruce de base de datos se le eliminó, regresó Ministerio, nosotros teníamos la evidencia del cruce, fue, retiraron la afiliación y se les insertó, pero no somos nosotros los reparadores porque nosotros cumplimos lo que determina bases de datos, o información de instituciones terceras instituciones.

Se informen los resultados de la revisión realizada los casos de ciudadanos a quienes se le habrían suspendido el acceso a estas transferencias.

Para ser un poco concreto señor presidente, reitero sin perjuicio de profundizar en lo posterior, el número de ciudadanos, dos regresarían inmediatamente, en el un caso es un usuario nuevo transferencias monetarias, que ya tiene un puntaje de pobreza y de pobreza que es de 28.88, como ustedes ven señor Porfirio Ojeda Maza.

En el otro caso la señora Dolores Castillo Cañar, no, cuenta con un Registro Social actualizado a partir de diciembre de 2021, con un puntaje de 29.8 según Registro Social 2018, por lo que fue excluido de la pensión de adultos mayores por superar el puntaje, posteriormente a diciembre del 2022 consta con el puntaje 19.38, por lo que se encuentra considerando dentro del proceso de inclusiones progresivas para el programa mis mejores años.

En los siguientes nombres y solo doy lectura rápida, no, el señor Hugo Mauricio Jara Cabrera, la señora Sara Marina Chusquillo, señora Dolores Cabascango Gualsaqui, el señor José Antonio Quilumbango, todos ellos están con puntaje por encima del determinado por parte del Registro Social, 30.7, 31, 62, 41, esas son las explicaciones sobre cada uno de los personas que acudieron, ha y los dos últimos que van en verde, no tenemos datos, se vino la información sin número de cédula; y, el último Vicente Aníbal Romero que tiene cédula no tiene Registro Social, es decir no se le ha hecho la inspección por parte del Registro Social, el Registro Social tiene una base de datos de 10 millones de personas, obviamente nosotros hemos remitido para que se pueda empezar a hacer el Registro Social, pero es una persona que en la condición cualquiera fuese que tenga, primero requiere el Registro Social, para la atención en cualquiera de los servicios del Estado, vivienda o bonos de desarrollo humano, gracias, bien.

Hasta ahí las preguntas del asambleísta Ruíz, presidente, continuó con los demás.

Preguntas de la asambleísta María Fernanda Astudillo:

¿Nos puede proporcionar el número de personas que han dejado de recibir el Bono de Desarrollo Humano y de aquellos que actualmente están recibiendo, luego del último proceso de actualización de datos llevado a cabo por el MIES?

Si efectivamente, como pueden ver el número de exclusiones, no me han puesto el total pero, a ver, son 118 y de inclusiones aproximadamente no sé si me ayudan sumando esos valores, pero en total hasta ahorita tenemos 986636 a la fecha, sin embargo, lo importante de esto es que, tenemos menos exclusiones que inclusiones realizadas en nuestro periodo, a breves rasgos Asambleísta, tenemos 196, 194000 aproximadamente versus 118.000, entre lo que hemos generado inclusiones y lo que se han generado las exclusiones el bono de desarrollo humano.

2.- ¿En qué parámetros se basaron para depurar los beneficiarios de bonos para la tercera edad y las personas con discapacidad?

Obviamente, lo relacionado a los registros y bases de datos entregados con Registro Social que supera la línea de pobreza de 29.77 puntos, o porque no cumplen algún criterio de elegibilidad que tiene que ver con Seguridad Social, etcétera.

Pensiones para personas con discapacidad y personas adultas mayores están dirigidas a usuarios previamente habilitados, estos tienen un puntaje mayor, este si tiene un puntaje, porque como están con el registro 2014, el puntaje es 34.67, seguramente la pregunta se da por qué el uno tiene 29 y en el otro 34, porque son dos métricas distintas, estadísticamente son diferentes la forma de medición estadística y lógicamente generan otro tipo de valoraciones, nada más presidente, con su venia respondo rápidamente la anterior, no, exclusiones 117903, inclusiones 194532.

3. ¿Continuarán con los procesos de depuración en el año 2023?

Se hizo una depuración basada en la exigencia de la Contraloría General del Estado, 52h55 mediante examen de informe, de examen especial DNA-2-2021-2021-0021-2021, mediante ese examen se han hecho las depuraciones y sobre todo, de esa actualización del 2014 al 2018. El trimestre comprendido entre diciembre del año 2021, y abril del 2022 fue la mayor cantidad de depuración, que se realizó con respecto a las diferentes transferencias monetarias, para el año 2023 assembleístas se continuará, pero basado en específicamente el cumplimiento de inclusión y exclusión sobre las normativas vigentes, no existirá otro cambio de metodología, no habrá otro cambio de metodología estadística por Registro Social, que es un tema que lo estoy respondiendo a nombre del Registro Social, pero que no es nuestra competencia, pero no existirán aquello, más bien por el contrario se prevé un ingreso paulatino de adultos mayores en este contexto para el año 2023.

¿Cuántas familias se benefician con el bono de componente variable actualmente y cuántas han dejado de percibir en la actual administración actual?

Exclusiones 9174, esas han sido quienes han dejado de percibir el bono con componente variable, hay que recordar que es probable que dejó de recibir el bono con componente variable, para sus hijos, pero mantiene el bono de desarrollo humano es decir de los 55 dólares.

Inclusiones 18189, el doble acorde a la inquietud y en la totalidad a diciembre de 2022 que recibe el bono de desarrollo humano con componente variable 275824.



5. Cuántas personas se benefician de la pensión por discapacidad y cuántas han dejado de percibir en la actual administración.

Tenemos este momento exclusiones, a ver, usuarios tenemos 119681, en pensiones toda una vida, pensión para personas con discapacidad y Joaquín Gallegos Lara, han generado una exclusión de 9602, e inclusiones de 18000.

Bono por situación de orfandad por muerte violenta de la madre progenitora.

La sexta pregunta del Asambleísta Astudillo:

¿Cuántas personas han dejado de percibir este bono?

Desde agosto del 2019 a noviembre de 2022, se han otorgado 192 bono, perdón, bono a 194 niños, niñas y adolescentes, en situación de orfandad, de los cuales 9 han cumplido la mayoría de edad, con lo que ahora son 185 niños niñas y adolescentes que se encuentran cobrando el bono, aquí ratificó lo mencionado previamente en una de las preguntas del asambleísta Ruiz, señor presidente, es decir aquí no existe salida de bonos por otra causal que no sea la mayoría de edad, ninguna otra, incluyendo, que existe la otra causal, en el momento que una investigación su previa determina que no fue homicidio, no fue violenta o violación con muerte, o homicidio de acuerdo a los cuatro tipologías que determinen el Decreto 370, pero como todavía no se ha determinado eso no existe ninguna persona que haya salido, las únicas personas son 9, que ha cumplido la mayoría de edad.

7. ¿Cuántas personas nuevas han sido incluidas para percibir este bono en el 2021 y 2022?

Hasta diciembre de 2020, se encontraban recibiendo 55 niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad, que corresponden a 29 grupos familiares, para el 2021 se incluyeron a 66 niños, niñas y adolescentes en condiciones de orfandad que corresponden a 47 grupos; y, para el 2022 se incluyeron ya a 73 niños, niñas y adolescentes que corresponden a 32 grupos familiares, aquí antes de concluir está parte de la pregunta, asambleísta y señor residente, nosotros desde el decreto 370 está en otra presentación que hice por el tema de bono de orfandad, hemos logrado mejorar los niveles de eficiencia de incorporación, promediando por mes, los dos decretos previos desde el 2019, la fecha generaba un ingreso de 3.2 niños por mes, en otro caso hemos logrado elevar a 7.4, insisto no siendo el otro como lo he dicho

en otras comisiones, por eso el protocolo de inter operatividad, estamos trabajando con las diferentes instituciones, al primer trimestre del próximo año.

Preguntas del Asambleísta Gruber Zambrano:

¿Cuántas personas actualmente reciben el bono de desarrollo humano?

986636 usuarios habilitados a diciembre, no, de los cuales 710812 son habilitados para el bono de desarrollo humano y 275824 para el bono de desarrollo humano, pero con componente variable.

¿Se lleva un registro adecuado de universo de personas que reciben el bono de desarrollo? Si es así, ¿Explique la forma en la que se lleva ese registro?

Efectivamente, en las bases de datos que reposan en los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero que se actualizan de manera mensual, de acuerdo a los parámetros que había mencionado, sobre las 9 bases de datos con las cuales cruzamos.

1. ¿En qué casos se pierde el bono de desarrollo humano?

El artículo 37, perdón el acuerdo 37 del artículo 10, manifiesta: No podrán ser titulares del derecho de transferencias monetarias del artículo 1, aquellas cédulas que conste:

Acuerdo No. 037 del Artículo 10.- No podrán ser titulares de derecho de las transferencias monetarias del artículo 1 aquellas cédulas que consten:

- a) Como titular de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara en las bases de datos proporcionadas por la Subsecretaría de Discapacidades del MIES.
- b) Como titular de derecho del Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Muerte Violenta de su Madre o Progenitora, en las bases de datos proporcionadas por la Subsecretaría de Protección Especial del MIES.
- c) Como usuarios en los Centros Gerontológicos Residenciales y Centros de Referencia y Acogimiento Inclusivo para Personas con Discapacidad, de administración directa o por convenio por parte del MIES, en las bases de datos proporcionadas por el Viceministerio de Inclusión Social.

- d) Como servidores públicos en las bases de datos proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- e) En la base de datos proporcionadas por la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros.
- f) Como ex combatientes reconocidos como héroes y heroínas nacionales de conformidad a la Ley, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 804 y se encuentren en las bases de datos proporcionadas por el Ministerio de Defensa Nacional.
- g) En las bases del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a excepción de aquellos afiliados al Seguro Social Campesino o afiliados al Trabajo No Remunerado en el Hogar.
- h) En las bases del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
- i) En las bases del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

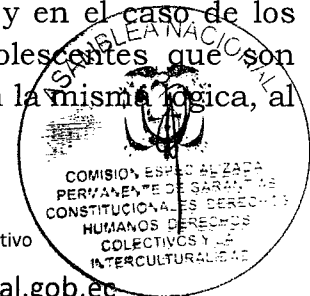
Hasta ahí las condiciones mediante las cuales se refiere al bono de desarrollo humano.

4. ¿Más allá de los requisitos legales que se deben cumplir para acceder a este bono de desarrollo el Ministerio realiza algún estudio de vulneración de las personas que reciben o dejan de recibir el bono?

No, porque es una responsabilidad del Registro Social, señor presidente, señor asambleísta.

5. ¿Explique en qué consiste el componente variable?

Nosotros entregamos, como había mencionado señor Presidente, señores Asambleístas, el bono para las personas que están en condiciones de pobreza extrema, es decir aquellos que tienen un puntaje del Registro Social, por debajo del valor de 8.99, en el momento que aquello pasa se identifica los niños, si tienen niños menores de 5 años, de cero a 5 años, se cancela 30 dólares adicionales por niño y cada uno adicional que se incorpora, es decir al primero le da 30, al segundo 27, al segundo 24 con la degradación del del 10% adicional de acuerdo a la metodología establecida y en el caso de los niños que son, los adolescentes que son niños y adolescentes que son mayores de 5 año hasta 18, se les entrega 10 dólares con la misma lógica, al segundo 9 y al tercero 8, 8.1, 8.10.



6. ¿Cuál es la fórmula y/o los factores para determinar el componente variable?

Aquí se hizo un estudio, no, y se considera el componente fijo de la transferencia de 55 dólares e implemente el componente variable de 30 dólares adicionales por cada hijo, menor de 5 años y de 10 dólares adicionales por cada hijo mayor de 5 años pero menor de 18, hasta un máximo de 3 hijos, el valor del componente se reduce en un 10% por cada hijo, así el primero menor de 5 años recibe 30 dólares, el segundo 27, el tercero 24.3, en los casos de los hijos mayores de 18 años, igual a 5 años tienen un valor de 10 dólares, 9 y 8.10 como les había mencionado en la pregunta anterior.

7. ¿Cuántas personas reciben la Pensión Mis Mejores Años en el Ecuador?

304789 usuarios a diciembre de 2022, en la pensión mis mejores años.

8. ¿Existen estudios actuariales o de otro tipo para mantener esta pensión en el tiempo?

Entiendo, aquí un poco Asambleísta, se hace referencia al, a la pensión de orfandad que no tuvimos claro a cuál de las pensiones, pero nosotros no tenemos un sistema actuarial porque no podríamos concluir, si se cumple o no los requisitos futuros, sobre la base de datos de que está determinado por la pobreza, la pobreza extrema, va a depender de muchos elementos, no es como la jubilación o el Instituto Ecuatoriano que requieres si proyectar a un número de personas existentes y predispuestas a una realidad futura.

9. ¿Cómo se lleva el registro de las personas que reciben esta pensión?

En la base de datos que reposan en servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la misma que se actualiza de manera mensual.

10. ¿Se realiza algún tipo de cruce de información con otras instituciones como el IESS para actualizar y verificar los datos de los registros que lleva el Ministerio?

Como había mencionado en una de las preguntas iniciales del asambleísta Ruiz, la administración de las transferencias monetarias es automática, a través del proceso de cruce manual, mensual, perdón, de la base de datos

internas y externas que nuevamente vuelvo a citar en esta parte la presentación.

11.¿Cuántas personas son los beneficiarios de esta pensión con discapacidad en el país?

Son 19681 ahí es donde usted verificar el número por el tipo de pensión a la que hace referencia.

¿Qué grado de discapacidad deben tener las personas para acceder a esta pensión?

Contar con una discapacidad igual o superior al 40% registrada en la base del Ministerio de Salud Pública, pero reiteró para el Bono Joaquín Gallegos Lara 75% de discapacidad física, 65 y 65% de discapacidad intelectual o psicológica.

12.¿Se lleva un registro adecuado sobre el universo de los beneficiarios de esta pensión y se cruza información con otras entidades del estado para verificar información y datos?

Sí, reitero sobre la base de datos de los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social y que se actualizan de manera mensual, con el cruce de la base de datos, que les había mencionado, a las 9 base de datos.

14.¿En qué casos aplica el Bono Joaquín Gallegos Lara tomando en cuenta su alcance y naturaleza?

En discapacidad grave, muy grave y completa, personas con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas niño, niña y adolescente, menor de 18 años viviendo con sida, con VIH sida, en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad con puntaje Registro Social menor a 59.54 puntos o en caso de doble vulnerabilidad hasta 69.54, esto es importante porque ustedes recuerden que teníamos la puntuación para los otras transferencias, para el bono de Joaquín Gallegos Lara, sea, existen mayor tolerancia, dadas las condiciones de discapacidad a las personas, si es directamente es 59.54, si es doble vulnerabilidad es decir adulto mayor, por ejemplo: tiene discapacidad y es adulto mayor el puntaje se incrementa, es decir la tolerancia sube a 69.54 puntos de acuerdo a la metodología 2018 establecida por Registro Social.

15. ¿Para la entrega del bono Gallegos Lara se considera el catálogo de enfermedades terminales y catastróficas emitido por el Ministerio de Salud Pública o algún otro parámetro técnico?

Si, la norma técnica establece: la persona debe presentar enfermedad catastrófica, rara o huérfana definida como tal en la normativa de salud vigente y su listado será establecido por la autoridad sanitaria nacional, en este caso el Ministerio de Salud Pública, para el efecto, con fecha 16 de septiembre de 2012 el Ministerio de Salud Pública suscribió, el Acuerdo Ministerial 1829, que tiene como objeto emitir los criterios de inclusión de enfermedades consideradas catastróficas, raras y huérfanas para beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, en su artículo 3 menciona: Publíquese el listado de entidades - enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, que actualmente se están atendiendo.

16. ¿No han existido duplicidad en la entrega del bono con algún otro tipo de bono o pensión, debido al alcance de este bono?

No, lo que había mencionado, no puede ningún titular de la misma cédula recibir dos bonos, la única excepcionalidad es la representación de aquellas personas que, recibiendo un bono, cualquiera fuese éste, además representan al beneficiario del bono mil días, al beneficiario del bono de orfandad, al del bono Joaquín Gallegos Lara, o a menores de edad del bono con discapacidad.

Bono por situación de Orfandad por muerte violenta por su madre o progenitora:

¿Tomando en cuenta que se trata de un bono nuevo, ¿cuál es el universo de personas registradas como beneficiario de este?

Bueno, como pueden ver ahí tenemos nosotros lo relacionado con antes de marzo del 2022, regían los Decretos, 696 del 2019 y el Decreto 1186 del 2020, ahí tenemos eventualmente los datos de los resultados assembleístas, señor presidente y tenemos un total histórico de la base filtrada de 206, hemos atendido a 81 están por atender a 125 y estamos obviamente en un proceso de mejora con el protocolo que había mencionado en las respuestas previas, que estamos trabajando en un mecanismo de inter operatividad.

Aquí podemos ver en la siguiente lámina.

Esta es una presentación que hice para los bonos de orfandad, ahí en donde yo les había mencionado, ustedes pueden ver la base de datos desde el que tenemos nosotros, desde 205 casos del Ministerio del Interior, sí, de esos 71 casos fueron viabilizados directamente de esa base de datos y 6 adicionales se incorporaron por gestión directa del Ministerio.

En la siguiente tenemos lo relacionado con él, la ejecución del Decreto 370, que es un Decreto que además permite unos grados de inclusión superior, ustedes recuerden que este Decreto, primero amplía las tipologías para los bonos de orfandad, no solamente queden femicidios sino además el archivo de la causa por muerte del femicida, el asesinato, homicidio, violación con muerte, es decir tenemos 5 condicionantes penales que nos permiten entrega el bono, también se determina algo que es fundamental por eso es que el crecimiento es exponencial por ahora y queremos que sea 10 veces más el próximo año, una vez que mejoremos la contactabilidad pero ahora el decreto 370 viabiliza que el bono sea temporal a partir de la investigación previa, lo cual ha permitido que se genere esta realidad, de igual manera 241 tiene el INEC, 71 reportado por el Ministerio del Interior, 10 de ellos fueron asumidos por nosotros directamente y 16 más por gestión propia del Ministerio, teniendo 26 casos a la fecha, es decir como lo había mencionado no sé si es la siguiente página tenemos el porcentaje pero ratifico, teníamos 3.2 niños ingresando al programa de los bonos por orfandad en los meses anteriores al Decreto del 8 de marzo del 2022, el 370, hoy tenemos 7.4 el promedio de ingresos, reconozco presidente, no es lo óptimo como lo he dicho en varias mesas aquí lo vuelvo a ratificar pero aspiramos que primero el próximo mejoremos ese nivel de eficiencia con la metodología que estamos planteando.

Y finalmente la pregunta 19:

¿Tienen una proyección de cuánto sería el universo de beneficiarios durante el siguiente ejercicio presupuestario, considerando datos estadísticos de la Policía Nacional o Fiscalía?

No, Asambleísta porque además esta intencionalidad nuestra de haber creado inclusive el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, del protocolo que estamos construyendo para el primer trimestre del próximo año que decía, buscamos Dios mediante la disminución de esta lacra social, es indudable que no podemos proyectarnos con respecto a realidades que son completamente neurálgicas y totalmente delicadas. Hasta

Presidente la presentación, espero haber cumplido las expectativas de los assembleístas, gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos gracias al economista Esteban Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social y vamos a abrir el debate a los y las Assembleístas.

Tiene el uso de la palabra el Assembleísta Edgar Quezada.

**Interviene el As. Edgar Quezada:**

Gracias presidente, Ministro se ve bonita la exposición suya, sin embargo la realidad en provincias es diferente, les saluda Edgar Quezada Assembleísta por la provincia de Sucumbíos, se ha pedido la comparecencia suya justo porque en esta Comisión han venido personas que dicen que no son atendidas por el Ministerio, en el tema de los diferentes bonos, en el tema de los casos de femicidios, en el tema de los bonos desarrollo humano, en el tema de los diferentes bonos que usted hace referencia. Preocupa bastante porque en provincias, Sucumbíos es una de las 5 provincias más pobres del país y en realidad una atención que deja mucho que decir a los ciudadanos, que todo el día van para ser atendidos y decirles en el Ministerio usted no consta el Registro Social Ministro, usted no le podemos atender como Ministerio, tiene que esperar que el Registro Social vaya, si no va el Registro Social nosotros no le podemos atender, usted ha manifestado que nada tiene que ver con el Registro Social, que no depende de usted, que eso es otra instancia, otra institución como tal, pero sin embargo todo el peso de la responsabilidad le cae al MIES como tal, porque allá acude la gente, el Registro Social no tiene en cada una de las provincias, solo dicen llame a tal número telefónico, o mande un mensaje y vemos qué hacer, aquí preocupa y le voy a hacer las siguientes preguntas Ministro:

¿Cuánto presupuesto tiene aún, para este año 2022, para el tema del bono de la orfandad que no ha entregado, porque aquí las madres nos dicen que van al Ministerio y que no les atienden por el bono de la orfandad, sin embargo no se han manifestado que existen algunos millones de dólares en su cartera de Estado, pero que no han sido entregados a pesar de que desde marzo existe ese Decreto, en donde hace referencia usted que es basta la indagación previa en la Fiscalía?; y, también, es importante que usted nos aclare le aclare al país, usted dice que bloquean y desbloquean los bonos,



porque cruzan la información con el Seguro Social, me preocupó más y eso sería bueno aclarar, porque hay un seguro campesino hay un seguro campesino, si es que por ese seguro campesino la gente que es asegurada al seguro campesino también pierde el bono de desarrollo humano, o no pierde el bono de desarrollo humano, porque han empezado a tener miedo en las provincias amazónicas, no me aseguro o no ingreso al seguro campesino, porque pierdo el bono de desarrollo humano y si bien vemos, que los 50 o 55 dólares, pues no alcanza para ser atendidos los ciudadanos y ciudadanas, sin embargo el seguro campesino de una u otra manera les permite tener una cobertura médica a los agricultores o a los campesinos. También será importante y con esto culmino de acuerdo al INEC los datos que verificamos en Sucumbíos una de las provincias más pobres y no llegamos a una cobertura del bono de desarrollo humano ni al 50% de acuerdo a los datos de la INEC, porque usted dice que cruzan la información con la INEC como tal, sin embargo podemos observar que no está haciendo su trabajo bien o de manera responsable el Registro Social por qué, porque sucumbíos y la Amazonía es una realidad diferente Ministro, los encuestadores a veces no son de territorio, los encuestadores son chicos o chicas de ciudad, quienes no entienden que para llegar a las comunidades, a los pueblos, a nuestras nacionalidades tiene que caminar una hora para llegar a donde una familia, ellos no caminan ellos no cumplen su trabajo, por eso es importante aquí en el tema del Registro Social, que no nos escudemos o no nos lavemos las manos como se dice, yo no puedo hacer nada si el Registro Social no me dice que lo haga, quizás es una normativa Ministro totalmente de acuerdo, pero cómo le respondemos a esa gente, a esa gente por sus 50 dólares que espera para comprar el gas, le dicen que porque no consta en el Registro Social no se puede beneficiar de eso 55 dólares Ministro, le hablo en especial por la provincia de Sucumbíos, quizás son atribuciones, hay algunos funcionarios de aquí de su cartera de Estado no le voy a decir el nombre, porque después quizás pueda suceder algo, me dicen tenemos problemas en el Registro Social, tenemos problemas porque no hacen el trabajo de manera responsable en territorio y eso ocasiona que se nos aglomere la gente en el Ministerio de Sucumbíos y no les podamos dar una respuesta, como ellos así esperan, gracias Presidente y vuelvo la palabra.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Edgar Quezada, tiene el uso de la palabra la As. Fernanda Astudillo.

### **Interviene la As. Fernanda Astudillo:**

Gracias señor presidente, colegas asambleístas, señor ministro. De verdad que comparto las palabras de mi colega Edgar Quezada, al escucharlo a usted el relato suena bonito, pero aterrizando en la realidad que viven todos los ecuatorianos que vive en la provincia de El Oro, que vive en mi provincia no sé, no sé, no sé, no es lo que usted está diciendo, no llegamos a la realidad de lo que usted explica y bueno. Con fecha 7 de diciembre, antes de seguir, con fecha 07 de diciembre le había enviado en la sesión pasada en la cual usted no estuvo, le había enviado un oficio, estoy esperando todavía respuesta para que indique a la provincia de El Oro yo ya lo dije en los medios de comunicación de mi provincia, cuál es el listado y cuántas personas han sido excluidas del bono de desarrollo humano en mi provincia, esa respuesta estoy esperándolo todavía, también el informe a la nación del señor Presidente de la República había enviado un oficio con fecha es con fecha 27 de mayo donde también el señor Presidente de la República al igual que usted, nos dijo que había 78000 nuevos beneficiarios del bono de desarrollo humano, me causa no admiración pero yo creo que los ecuatorianos nos merecemos respeto, aquí se especifican unas cifras se hacen públicas unas cifras, que no tienen nada absolutamente nada que ver con la realidad que viven las distintas provincias, le hablo de la provincia de El Oro y una respuesta no sé, si señor presidente con su autorización, yo había enviado una imagen de una respuesta enviada por el mismo MIES, si la pueden publicar por favor.

(Se muestra una imagen en la pantalla)

Esa es la respuesta enviada por su mismo Ministerio, a mayo de 2022, 1831 personas excluidas del bono de desarrollo y aquí estuvo el Defensor del Pueblo y mis colegas Asambleístas no me van a dejar mentir, cuando el Defensor decía ya hablando de otras provincias, no de la provincia de El Oro, que muchas, en muchas provincias él había trabajado y les había devuelto el bono a un número considerable de personas, entonces con lo que dijo el Defensor del Pueblo, con el relato que usted nos viene a dejar acá, nos quedan demasiadas dudas pues no sé cuál de las instituciones públicas, está mintiendo, no sé a quién debemos los Asambleístas creerle, en mi provincia llegan ancianos, personas de la tercera edad, está el comedor San Vicente de Paúl, donde el mismo padre Vicente quiso venir acá a exponer el caso de los abuelitos adultos mayores que habían sido retirados del bono y que absolutamente se les informa nada, no se les informa nada, ellos se les retira el bono de un rato a otro y ni siquiera el MIES tiene la gentileza de decir o

atenderlos y darles una explicación coherente, le hablo por mi provincia no sé cómo serán los MIES de las otras provincias, pero le hablo por mi provincia los tienen y disculpe la palabra que le voy a decir, como tontos asistiendo a decirles que les van a dar alguna información, cuando no sucede absolutamente nada y esto colegas Asambleísta, señor Ministro al parecer no sé vivimos otra realidad y es complicado vivir otra realidad, porque mientras nos responden excelentes números de que han sido incluidos en el bono de desarrollo humano, que solo han sido excluidos unos pocos pero hay muchos que han sido incluidos, la ciudadanía se queda como me quedaba yo en estos momentos en shock, no saber a quién creer pues si los números dicen una cosa y la realidad dice otra y usted siendo el Ministro el ente rector, el que está en la cabeza de aquel Ministerio, no manejamos datos reales de lo que está pasando, en el Ecuador en mi provincia entonces es muy complicado llegar a una solución.

Nosotros no queremos es ser la piedra en el zapato, del señor Presidente del señor Ejecutivo, trabajando dejando trabajar pero es la realidad es otra, ósea lo primero que tenemos que hacer y digo tenemos porque también incluyo, lo primero que tenemos que hacer es partir de la realidad hacer un trabajo en territorio y saber que realmente está pasando en cada provincia, no podemos venir acá por más que la Asamblea Nacional los convoque a venirnos con cuadros y cuentos de hadas, diciendo que no pasa nada en el Ecuador, entonces yo sí señor Ministro llamo a más que todo el sentarnos a la realidad, llamo a tener conciencia de lo que estamos hablando, los ciudadanos no se quejan de la nada los ancianos no nos dicen y vienen acá a las comisiones generales a decir que les han retirado el bono, por qué, porque es mentira entonces debemos partir con soluciones. Señor Ministro yo si apego a su solidaridad con todo las personas adultas mayores, personas con discapacidad, que reciben el bono y que ha sido retirado, que ponga atención y que hagamos un estudio minucioso porque yo sé que un informe le pasará a usted, pero otra es la realidad que vive cada provincia, entonces ahí sí señor Ministro lo primero que le pido yo es que me haga la contestación por escrito, del número exacto de las personas que han sido retiradas del bono de la provincia del oro y los nombres también, porque quedamos con el Defensor del Pueblo que vamos a hacer un trabajo en conjunto y que más si el MIES, hacemos un trabajo, los 3 y de las 3 instituciones, la Asamblea Nacional como ente fiscalizador es Defensoría del Pueblo defendiendo al pueblo qué es lo que tiene que hacer y el MIES para poder trabajar en el listado de las personas que han sido excluidas del bono y que se les pueda ayudar a reinsertar en este bono, que tanto necesitan en estos momentos de crisis que está viviendo

el Ecuador, que tenemos una economía colapsada que no es verdad que vivimos en el mundo de las maravillas, sino que tenemos que aterrizar a la realidad, hasta aquí señor Presidente, señor Ministro y colegas Asambleístas, muchas gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Fernanda Astudillo, tiene el uso de la palabra el As. Mario Ruíz.

**Interviene el As. Mario Ruíz:**

Gracias señor presidente, bueno creo que ya escuchamos señor Ministro las cifras, que son los de los bonos, eso ya conocíamos mayoría, que es un bono de desarrollo humano, bono de desarrollo humano con componente variable, cuál es el bono Joaquín Gallegos Lara, cuál es el bono en teoría que maneja el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, nosotros lo conocemos, sabemos que es un bono y en un estado constitucional de derechos y justicia, obviamente nos corresponde según la Constitución que es la que aprobamos los ecuatorianos, que nos constituye un pacto social para estar en esta sociedad, en este estado, a las autoridades velar por los derechos humanos, los derechos de las personas más vulnerables.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos va en esa misma línea, en varias de las sentencias y en ese contexto nosotros tuvimos la denuncia, porque nosotros no hemos hecho ese proceso de fiscalización por molestarle ni tampoco por, si no que hemos tenido denuncias de varias personas que a través de redes sociales y a través del mi despacho han llegado a conocimiento de que han sido retiradas el bono, retiradas sin ninguna notificación, ese es el meollo de este (...) cuántos han sido retirado, cuántos han dado, cuánta, plata tienen, que solo con sus otras cosas, aquí es por qué no les notificaron y dijeron a la gente vea le quitamos a usted porque superó el puntaje, porque yo le hago un oficio a usted señor Ministro el 20 de septiembre de 2020, 22, perdón y le preguntó qué pasó, ustedes me contestan lo siguiente: el servicio de atención al usuario call center del MIES, mensualmente realiza la contractibilidad a los usuarios habilitados, mas no a los excluidos, de la transferencia monetaria, sin embargo actualmente la Subsecretaría trabaja en realizar una notificación, todavía están trabajando en generar el modelo de notificación, para decirles vea a usted le quitamos por tal motivo, me dice usted que ya ha habido una sentencia de una acción de protección en la ciudad de Guayaquil, me gustaría si tal vez señor Ministro, usted no tiene el

conocimiento jurídico a través de sus abogados la realidad que número de proceso es ése, ya, cuando se dictó, porque entiendo que en esa sentencia les está diciendo ustedes tenían que notificar, no es que los derechos adquiridos sí y a los derechos precarios no, no señor ministro estamos ahí un poco confundiendo, por eso la primera pregunta que yo quiero realizar es señor Ministro es usted conoce el artículo 76 de la Constitución de la República, que dice, el artículo 76 la República habla sobre el derecho a la defensa: 1.- Por qué no se notificó a las personas en situación de vulnerabilidad, ya nos dijo usted que porque ellos tienen derechos precarios y porque los derechos solo hay que notificar según usted y tal vez su equipo de abogados solo a los de que tienen derechos adquiridos. 2. ¿Conoce sobre el derecho al debido proceso y las garantías que lo compone?

Aquí estuvieron las personas que usted ahorita mencionó que están sobre el puntaje que ya es decir ya no están bajo las condiciones para que les den el bono de desarrollo humano vinieron acá a la Asamblea Nacional haciéndose un viaje de cuatro horas con gente de buena voluntad. La señora Sara Marina Cusquillo y ustedes ahorita acabaron de decir que está sobre el puntaje, no avanzó a llegar a esta oficina, se desmayó en la puerta de una Asamblea, tuvo que ser atendida por el equipo de salud de la Asamblea Nacional y curiosamente el diagnóstico que dieron los médicos es que la señora tiene una anemia crónica que no había comido en los últimos tres, cuatro días pero para ahí está el registro social dice que ella no tiene necesidad de no yo y luego vinieron a señor José Quilumbango, el señor Nelson Troya que no ha no puede darse a entender en forma oral pero que perfectamente en enseñanzas él se hace entender, y nos dijeron que por favor señor presidente nos si nos ayuda a proyectar el video para que el señor Ministro pueda

#### **Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Proceda señora Secretaria.

(Se muestra un video de la intervención de la comisión general, donde expusieron que no cuentan con el bono)

#### **Interviene el As. Mario Ruiz:**

Esas personas señor Ministro según el Registro Social han superado ... la pregunta aquí es ustedes han hecho alguna visita in situ para verificar la situación de las personas que nosotros mandamos con nombres y apellidos

que vinieron a esta a esta Comisión para traer el dato que usted nos viene y nos da y nos dice ellos ya superaron, tiene un puntaje de 28 o más de 25 esta señora Sara Cusquillo, la que se desmayó acá no necesita, los señores que ahora intervinieron no necesitan les hicieron una visita. Entiendo, no sé si se hizo, si se lo hizo qué organismo porque esas personas son de Imbabura en mi provincia inició esto y están sumándose el resto de las provincias. ¿Cuál es el mecanismo de contactibilidad que hace su cartera de Estado ha desarrollado, para brindar la atención que el que ha hecho su administración para y ha desarrollado para brindar atención a personas de situación de vulnerabilidad, ojo que ellos carecen de lo más básico peor de un teléfono celular, si no tienen ni para comer, no tienen ni para un teléfono celular para llamar?

Entiendo que ustedes están trabajando, que van a hacer un convenio de cooperación interinstitucional para todo lo que nos había manifestado, como aseguran la contactibilidad y atención ayer y hace un mes desde el 2021 las personas que están ahorita dejando o que dejaron de recibir el bono señor Ministro están en riesgo de morir porque los 55 dólares dolaritos que les caen a ellos no es para pagar lujos es para comer y esa gente que está ahora sin comer posiblemente muchos ya han muerto y muchos están en riesgo de morir, mucha gente; y, lamentablemente a veces a los otros de los funcionarios públicos nos pasa eso que nos quedamos en el escritorio y actuamos desde el escritorio, entiendo no va a poder usted atender todos estos casos pero esto está pasando y esto está bajo su cartera de estado.

Yo quiero manifestarme específicamente lo que tiene que ver con el derecho a la defensa y con lo que usted señor ministro nos acabó de decir de que no han sido notificados porque ellos tienen derecho adquiridos, derechos precarios la Corte Constitucional yo entiendo a usted no es abogado, yo sí soy abogado y me dedicaba a defender causas como estas antes de ser asambleísta. En la sentencia 986-15-EPEC/21 la Corte Constitucional dice lo siguiente con respecto a los derechos adquiridos: el derecho adquirido es una situación creada cumpliendo todas las condiciones necesarias para adquirirlo en estricta observancia a los requisitos que exige el ordenamiento jurídico vigente y una vez consolidado una vez adquirido, no puede no puede ser desconocida ni vulnerada por los actos de disposiciones posteriores, es decir debe respetar derechos adquiridos en tal virtud deben ser incorporadas como válidas y pertenecen al patrimonio jurídico de la persona, no vamos a confundir nos con los derechos de derechos precarios denominados precarios y las expectativas legítimas pues de estas situaciones que no están

consolidadas por el no cumplimiento de requisitos previos en la ley no estas no.

Ahora una cosa es un derecho adquirido que es los bonos que los señores y más el grupo poblacional más vulnerable adquirió y que por lo tanto debía habersele dicho debía habersele dado el derecho a que esa persona diga ve mentira no es cierto que yo salí de la de la situación de vulnerabilidad y para eso se necesita una notificación y que ustedes no lo hicieron. La Corte Constitucional establece 3 parámetros para que haya vulneración al derecho a la defensa: que se haya omitido notificar o se haya notificado de forma incorrecta a la persona, caso como es en este caso el MIES omite la notificación de la decisión administrativa de excluir o suspender el bono de desarrollo humano. Que la falta de notificación se haya dado respecto de actuaciones relevantes dentro del proceso, la vida misma está en riesgo de las personas que han sido dejadas de atender con el bono trascendental no solo relevante, trascendental, si ustedes le quitan el bono hoy para mañana para pasado mañana, para la siguiente semana tal vez ya no tengan que comer y tal vez se mueran y que la falta de notificación haya ocasionado a la persona indefensión esto es que haya afectado su posibilidades de defenderse, conforme yo ahí quisiera hacer una siguiente interrogante conforme a estos estándares que cabe de mencionar de derechos adquirir, los derechos precarios y los 3 parámetros para que haya derecho a la defensa.

¿Considera usted que el MIES violó el derecho al debido proceso de la garantía de defensa a grupos de atención prioritaria excluidos del acceso de la trascendencia monetarias a cargo de su cartera de Estado? Ahí creo que antes ya nos dijo son derechos precarios por lo tanto no teníamos la obligación de notificar, sin embargo la sentencia de Guayaquil ya nos va a llegar por eso le pido el nombre el número de las sentencias para contrastar esto, junto al cruce de información reportada en la base de datos y registros de administrativos y el consumo de información que forma parte del Registro Social, el MIES contempla un proceso de verificación y control in situ eso ya lo habíamos dicho, en relación a los casos remitidos a esta Comisión esa fue la pregunta anterior que le hicieron una visita institu? no lo hicieron simplemente se basaron en base al Registro Social.

Con respecto a la migración de datos porque acá el Defensor del Pueblo vino para acá y dijo aquí hay un nudo el problema es la migración, los datos que tienen aquí no están pasando correctamente al sistema acá. ¿Cuál ha sido el protocolo implementado por el MIES para asegurar la trazabilidad de la información y que evite precisamente lo que estamos viviendo hoy? ¿Cuál es

el protocolo, parte de estos grupos de atención prioritaria que sufren ahorita están ya con todo gusto...¿Qué estándares que procedimientos el MIES ha utilizado para asegurar que lo que le están pasando a ustedes la base de datos que lo que le están pasando a ustedes sea certera, digamos si el registro de la unidad Registro Social le pasa a usted 5000 nuevos casos ustedes aseguran de alguna manera de que eso contrastan eso no como simplemente dicen va dice el Registro Social esa es la pregunta. ¿Qué acciones han adoptado para evitar exclusiones de grupos de protección? ¿El Registro Social, según nos dice es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias que permite a las instituciones identificar a sus poblaciones objetivo para enfocar mejor el esfuerzo hacia los grupos poblacionales, si bien este registro está a cargo de un comité de interinstitucional como usted nos dice, usted conoce con qué periodicidad se actualiza la información si no? no conoce no hay problema señor Ministro, sí con qué periodicidad se hace la actualización de datos del Registro Social si y cuáles de qué papel juega el MIES allí tiene alguna responsabilidad, no tiene ninguna responsabilidad en esos procesos de actualización. Aquí también en la comparecencia que usted hizo me quiero referir a la comparecencia que hizo con respecto al tema de los bonos de orfandad, usted mencionó que efectivamente el presupuesto había, que hay plata, sin embargo actualmente usted nos dice que van a hacer una priorización de la gente que necesita más e ir dando a las que no ,necesitan por un tema presupuestario entonces la pregunta es: ¿ Hay no hay presupuesto y de ese presupuesto cuánto ha sido ejecutado por su cartera de Estado señor Ministro en este año?.

**Interviene la Señora Secretaria Relatora:**

Tiene dos minutos As. Ruiz.

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Gracias señor presidente por la ampliación. Como están haciendo en el caso del bono de Joaquín Gallegos, como están haciendo ustedes, cómo hacen para saber quién queda a cargo del familiar en caso de que haya muerte del familiar que está cuidando, quien va a algún delegado del MIES como hace o solo esperan la cifra o esperan que llegue la información del del Ministerio de Salud o de alguna parte. Justo nosotros habíamos pasado las preguntas varias veces en que nos de la base legal que les permitió a ustedes suspender los bonos y nos dio que nos varias bases de decretos ejecutivos hay algún



decreto Ejecutivo que le diga a usted que no tiene que notificar a las personas que son derechos adquiridos que son derechos de precarios; y, por último, y nos mencionó que hay una sentencia y que hay una alerta de que posiblemente se está vulnerando el derecho a la defensa al no notificar yo quiero mencionar señor presidente, señor ministro que nada tenemos en lo personal no nos conocemos que nunca nos hemos visto, pero nosotros estamos haciendo nuestro trabajo como tienen que hacer todas las autoridades del Estado y aquí claramente hay un incumplimiento de funciones, no se notificó, se vulneró los derechos a la defensa y posiblemente, se arriesgó la vida y se está corriendo el riesgo de vida de la gente que fue retirada el bono de desarrollo humano y el resto de bonos, colegas asambleístas quiero que tomen en cuenta y presente, muchas gracias presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Mario Ruiz, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Sofía Sánchez.

**Interviene la As. Sofía Sánchez:**

Muchas gracias presidente, muy buenos días a los colegas asambleístas y también pues al ministro economista Esteban Bernal que se encuentra en la mesa, yo mis compañeros ya han hablado bastante sobre la problemática en cuanto al tema de los bonos no existe en todas las provincias del país, personas que han sido retiradas del bono sin causa alguna cuales es la política que ustedes están aplicando para tomar esas decisiones creo que todos vamos a coincidir en las mismas dudas que tenemos de acuerdo a las personas que hemos recibido en la Comisión y la realidad la vivimos en las distintas provincias yo quiero ser bastante puntual presidente en una pregunta que quisiera que nos conteste el señor Ministro en cuanto a la participación que tuvimos dentro de esta mesa del Defensor del Pueblo existe un compromiso donde el defensor nos dijo que nosotros enviemos el listado de las personas que conocemos que han sido retiradas el bono y que ellos iban a iniciar los procesos dentro de la defensoría obviamente ellos patrocinando a estas personas para que exista este dialogo en un inicio con el Ministerio y sobre todo se exija que les dé nuevamente bono a estas personas que están hoy tanto necesitan ahora nosotros haremos lo nuestro territorio tener los listados de las personas pero realmente se podrá hacer efectivo ese compromiso, el MIES cuenta con el presupuesto para hacer lo

que realmente se va a dar porque es bastante complicado nosotros tener los listados la gente va a venir contenta pensando que le van a devolver su bono pero si no existe esa apertura por parte del Ministerio ustedes tienen ciertas limitantes con el tema del presupuesto es complicada ya nuestra postura con respecto a este tema en las provincias. Nosotros haremos llegar sin duda alguna el listado a la defensoría la defensoría tendrá que hacer su trabajo pero la idea es que exista coordinación y que ustedes tengan la predisposición esta respuesta pues yo quisiera que usted nos pueda dar aquí señor Ministro y en base a eso nosotros ir trabajando en nuestros territorios, que es pertinente porque hemos recibido muchas solicitudes con respecto a este tema aquí se están tocando todos los bonos tuvimos su comparecencia con respecto a los bonos por orfandad que es grave la situación, sin embargo los bonos de desarrollo es una cantidad aún mayor entonces haga este trabajo de coordinación con lo que manifestó el Defensor del Pueblo que él ha dicho que él va a iniciar los procesos esa sería mi pregunta señor Presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Sofía Sánchez. Por favor señora Secretaria informe si hay más solicitudes de palabra.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente con su disposición procedo a indicar que no hay más solicitudes de uso de la palabra.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias señora Secretaria volvemos el uso de la palabra al Ministro Esteban Bernal para que dé respuestas a las y los legisladores, en un tiempo máximo de 20 minutos, tiene la palabra.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

Gracias señor presidente voy a tratar de ser muy puntual en honor a los mutuos tiempos, y responder quizá cronológicamente pero si algo por ahí me salta luego me recuerden para ha sido varias preguntas adicionales que se han incorporado. Primero, asambleísta Quezada y sin duda que pueden existir muchos elementos que sean particulares de cada provincia y me prestó

como suelo hacerlo con otros legisladores, con otras autoridades también alcaldes, prefectos, juntas para de manera personalizada identificar temas que puedan ser sensibles en los cantones, en las provincias, todo es perfectible es indudable, todo sin duda todo es perfectible. Quiero contarles una anécdota de mi ciudad de Cuenca, un medio de comunicación que abordó este tema el medio de comunicación más no sé si llamarlo importante, pero de mayor cobertura y nos presentó 27 casos y claro abordamos los 27 casos, 26 de los cuales estaban por encima del decil 7, de que ellos que habían salido del bono como tal. Uno estuvo en el decil cuatro muy cercano a volver a concebir el bono hicimos una nueva visita con el Registro Social, se ratificó y subió al decil 5. Son realidades estadísticas que yo sé usted me dijo asambleísta y tiene razón, no me abstraigo como responsable de la política social pero sí identificó las realidades normativas de las que estamos sometidos y usted cito son normativas que estamos obligados en la vida pública a cumplir.

En el mundo privado hay cosas que estando bien se las puede hacer así no estén escritas y usted y yo sabemos que en el mundo público se hace irrestrictamente lo que está escrito, nada más, si eso me hace entender por ejemplo: de que aquel que está en 29.8 ni siquiera le digo 30, 29.8 por encima del 29.7 que es el rango de la pobreza, deja de ser pobre no, es indudable asambleísta no, pero es el lumbral fijado bajo normativa sobre la cual me rijo, una decisión contraria es observable desde todo punto de vista de cualquier organismo de control e inclusive ustedes, fui legislador también fui asambleísta y sé que efectivamente somos los reguladores del buen manejo de la política pública yo estoy aquí presto y dispuesto las veces que sean necesarias el As. Jácome hace un momento decía perdón Ruiz, decía hace un momento que nos vimos en otra vez, efectivamente yo he estado en la gran mayoría de mesas legislativas interactuando con los legisladores, informando, probablemente muchas de esas informaciones remitidas no son asimilables como positivas, probablemente son perceptibles, probablemente son mejorable sí, pero lo único que yo no he podido dejar de afianzar es que nuestro Ministerio y en mi particular forma de ser, he sido administrador público en otros espacios, vengo de la empresa privada en donde damos trabajo a más de 164 familias en nuestra empresa personal pero me he dedicado al servicio público también fui gerente de la empresa municipal de aseo de Cuenca empresa que generó varias informes de auditoría y gracias a Dios hemos salido con informes favorables porque yo me he apegado estrictamente a lo que la ley dice, lo contrario sería vulnerar aquellas normas que lo dije en un estado de derecho, conceptualmente creer que la persona

que tiene 29.8% 8 puntos en el Registro Social no es pobre sería un absurdo de mi parte asambleísta yo lo reconozco, pero es la normativa que nos rige y sobre esa es la que nosotros hemos actuado.

En el caso de los recursos que están ejecutados para el bono de orfandad que era su inquietud es 131712 dólares que están de un presupuesto establecido de 230730 les habíamos mencionado inclusive yo mencioné el nivel de ejecución en ese rubro específico, me adelantaré, nosotros terminaremos con un presupuesto ejecutado del 99.7% en este año 99.7 y es más si valoramos sobre el asignado inicial que la 1632 millones versus 1711 que vamos a concluir será por encima del 102 por 104, 105% sobre codificado 99.7 sobre reformas que se han incorporado con infancia futuro, bono de incremento de 50 a 55 dólares etcétera luego hay una respuesta asambleísta Quesada con respecto a su inquietud yo di lectura en una de las preguntas ya no recuerdo de que el legislador pero el artículo 37 numeral 10 en el literal g) dice: no podrán ser titulares de derechos de transferencias monetarias aquellas personas y dice, las que estén en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a excepción de aquellos afiliados al Seguro Social Campesino, entonces hay una excepcionalidad que si le informe pero me ratifico estimado asambleísta. Con respecto al INEC, nosotros no cruzamos información con el INEC era un dato referencial sobre todo el tema del bono de orfandad.

Si me permite el asambleísta Ruiz tomar como un ejemplo, una conversación previa con usted en la mesa paralela le había informado que nuestro registro base para tomar decisiones sobre el bono de orfandad es el Ministerio de Interior es el registro que nos manda, el INEC reporta muertes violentas, no sabemos si la tipología penal asambleísta Quezada es esa la que está determinada (falla de audio) no sabemos si de la muerte violenta que registra el INEC es una madre sin hijos y una madre con hijos de 18 años, por eso nuestra base original para la toma de decisiones en bonos de orfandad es eminentemente el Ministerio de Interior por ahora mientras se concluye el protocolo de interoperabilidad entre todos los ministerios se me quedó alguna inquietud si no podía sus inquietudes del asambleísta Astudillo.

Asambleísta Astudillo, sin duda reitero y ratifico mi respeto absoluto al ordenamiento de fiscalización, de regulación que pueden tener los legisladores reitero fui legislador también hacer papel que cumplimos y en representación de quién en la Asamblea Nacional por ello mi respeto absoluto siempre al proceso pero le debo mencionar con enorme franqueza, sinceridad

pero firmeza, los datos son datos yo estoy entregando no menos que la legislatura ecuatoriana información no es poca cosa para llamarlo así desde el argot popular estoy entregando datos, datos que matan relatos digo por una razón real señor presidente no me arriesgaría a presentar datos que no sean los reales y es más estoy abierto completamente a que podamos recibirles en las en Ministerio a la propia Comisión en la Secretaría de Aseguramiento No Contributivo hacer una verificación con auditores con lo que ustedes creen pertinente. Los datos que presentamos son datos, en el mundo de la libertad de expresión que nuestro gobierno ha profundizado en afianzar que exista hay 1000 opiniones, percepciones, pero en lo personal y responsable como Ministro de Inclusión, Económica y Social no puedo someterme a percepciones sino a datos y los datos que he presentado son irrestrictamente reales tanto así que estoy sometido e indudablemente al control político y es posible penal pues imagínese usted presentarle datos que no son los correctos y presentó la asambleísta Astudillo un informe inmediatamente solicité de que es un informe que a mayo del 2022 eran sus datos, datos que pueden ser corroborados en la propia en el propio Ministerio de Inclusión Económica y Social en el momento que así dispusiese usted presidente o los asambleístas si tuviera la inquietud.

Con respecto a la información que ha solicitado estamos procesando Asambleístas estamos dentro del rango de tolerancia todavía presentó el 07 de diciembre aspiro entregarle antes del 17 de diciembre estamos hoy en 14 si no estoy mal todavía tenemos un tiempo que están procesando estoy en el departamento jurídico para entregarle documentadamente, detalladamente como usted ha solicitado. Con respecto, a los listados que solicitan de nombres es una es una base de datos que tenemos responsabilidad de la administración y no difusión sí juicio de ustedes siendo legisladores y reguladores de la política pública podemos hacer la entrega bajo la responsabilidad de él buen manejo de la con la fuente porque eso es una información extremadamente delicada pero le podemos entregar sin duda en el momento, ahora, ahora vamos hacer la entrega, perfecto, solamente un detalle adicional para poder entregar el listado que usted solicite tiene que trasladar la confidencialidad de esta información como tal respetando la ley de datos si mal no recuerdo que es la que nos rige hacer la regulación como tal. Creo que hasta allí fueron las inquietudes con respecto a la asambleísta Astudillo, la tabla presentada es del Oro voy a actualizarla personalmente a Asambleísta Astudillo me voy a encargar de que la información que llegue a sus manos este la más completa posible no puedo decirle veras porque toda la información entregada esperas la documentación que usted presentó en el

cuadro es una documentación a mayo 2022 exactamente la que consta en los registros y en la base de datos de los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Bien, con respecto al Asambleísta Ruiz aquí hubieron muchas preguntas creo que comenté hace un momento primero Asambleísta yo como usted dijo no nos hemos conocido yo no tengo ningún reparo del control político imagínese usted, hemos cumplido actividades similares mal podría yo desestimar aquellas que usted, con su justo derecho democrático ganado en las urnas tiene que ejercer y yo siendo una autoridad designada no elegido aunque sí habiendo pasado por ahí tengo la obligación de responder y téngalo por seguro que entiendo el epicentro político de la Asamblea Nacional pero mis respuestas que están exclusivamente motivadas primero: en una buena fe que es lo que debe caracterizar a un funcionario público, buena fe, porque no hay mala fe en cuanto a las acciones que aunque pude evidenciar algo que también me golpeó como seguramente a usted, videos de personas que efectivamente están fuera y mire cumplimiento Asambleístas Ruiz de lo que determina la norma está más allá de las emociones que si me afectan, que sin duda me preocupa pero son cumplimientos irrestrictos de lo que determina la ley lo contrario se configuraría eventualmente el incumplimiento de funciones, si yo pagaría a un bono a una persona que no está dentro de los rangos de establecidos por la ley y las normas que nos rigen sería un incumplimiento de funciones y es más de carácter pecuniario ante la regulación de la Contraloría General del Estado téngalo por seguro no puedo ponerme en su buen criterio pero seguramente si a usted le tocaría tomar una decisión estoy convencido que lo tomaría acorde a norma acorde a ley estoy convencidísimo asambleísta Ruiz dudo que usted bajo su propia responsabilidad disponga de aquel o aquella ciudadana o ciudadano que efectivamente como lo mencionaba el asambleísta Quezada no ha dejado de ser pobre pero de acuerdo a los umbrales determinados por la norma que nos rigen a usted a mí y a todos los que estamos en esta mesa, de la autorización para un pago que es de auténtica responsabilidad igual.

Con respecto, voy a dejar al último el tema de la notificación que es lo que es lo que más ha profundizado sobre este tema pero, debo mencionarle algunos asuntos, nosotros no hemos hecho todavía la visita in situ, créame que me comprometo creo que son acciones de mejora que debemos tomar cuando existen regulaciones de la asamblea voy a pedir a cada zonal que haga una valoración adicional y que podamos tener esa conexión directa con las personas que visitan este espacio legislativo y que efectivamente señor

presidente generan la necesidad de la interacción y la intermediación de ustedes, yo me dispense por esa no visita in situ pero vamos a hacerlo yo creo que es necesario que podamos hacer un acercamiento directo con las personas que han tenido esta realidad; y, yo le mencionó otra de las inquietudes tuyas era que vayamos a territorio Asambleísta por excepcionalidad es como la presencia hoy en la Asamblea Nacional los miércoles estoy acá, ahora en horas de la noche estoy saliendo para Manabí directamente nuestro Ministerio por compromiso y convicción personal al Presidente y al país yo trabajo en mi oficina hasta el martes, en la eventualidad hasta el miércoles, pero de ahí jueves, viernes, sábado y domingo estoy en territorio dan cuenta cierta todas las provincias a las cuales he visitado y quiero dispersarme Asambleísta Quezada su provincia es una de las dos que aún no he visitado Sucumbíos y Pastaza, todas las demás provincias del país las he visitado en mi año tres meses de Ministro de Inclusión Económica y Social, por lo tanto si estoy no estoy en el escritorio asambleísta y créame que igualmente siempre es perfectible pero yo percibo la realidad que vive la gente en cada sector y eso mismo nos ha llevado a que mejoremos la política social sin perjuicio de que no es la prefecta, hoy en la mañana en un medio de comunicación y en estos días informé sobre la erradicación del trabajo infantil, nosotros recibimos presidente un gobierno con 380000 niños, niñas y adolescentes en las calles datos nuevamente datos del INEC que mantiene metodologías hace 7 años valorado y evaluado por la Organización Internacional del Trabajo no poca cosa, 386000 niños, niñas y adolescentes y una tasa de trabajo infantil del 10.4 hoy tenemos 264000 bastante todavía por supuesto pero hay una reducción de la tasa a 7.1 son datos reales, reales, más allá de las percepciones o de lo que puede escucharse en él en el día a día ese es nuestra responsabilidad informar sobre las acciones que hemos hecho porque ahí podemos interpretar que necesitamos mejorar como política social hemos culminado con éxito no, porque tendríamos que erradicar el trabajo infantil pero no se lo ha logrado en un año y medio de gobierno pero estamos avanzando creo que con pasos gigantescos.

Con respecto, a sí considero que se ha (no se entiende) no asambleísta porque hemos venido manejando metodologías bajo el basamento jurídico doctrinario que le mencioné respetable por supuesto su buen criterio, reitero hay ejemplos claros bajo esa lógica la empresa eléctrica vulnera también un debido proceso todos los días cuando una persona no es notificada por consumir 101 probablemente diga que son temas distintos pero es muy similares porque son beneficios, que el beneficio de lo que la persona

efectivamente está recibiendo yo sé que el compareciente soy yo, seguramente podemos interactuar con la venia del presidente pero si una persona que está recibiendo un bono tiene un trabajo tiene o no que se tirársela del bono, para dar paso a una persona que también está esperando ser calificada dentro del Registro Social y que éste tiene la posibilidad de llegar tiene que hacerse, claro eso es menos impactante que la persona que ha pasado el rango del 29.7 sin duda pero ambos casos legalmente respetable porque la una cruza la base de datos del IES la otra cruza la base de datos del Registro Social ambas assembleístas no existe diferencia alguna en el compromiso del cumplimiento de la ley y la norma lo otro es un concepto emocional claro a mí también me afecta también soy ciudadano seguramente no tenemos esa ese conocimiento si algún día la vida, político, Dios nos permite encontrarnos en otro espacio bajo los que hay sensibilidad pero también soy responsable público y responsable de recursos públicos que es de todos los ecuatorianos.

La migración de datos mire assembleísta, la migración de datos que era la pregunta que le pedí que me que profundicemos, esta información se la comparte no solo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social van a varios ministerios de hecho uno de los que recuerdo Ministerio el MIDUVI, es decir son bases de datos que se insertan a los servidores de los Ministerios y base de datos que me quiero comprometer públicamente con sus profesionales con profesionales de experticia de la academia, de la ingeniería informática, presidente bienvenidos todos yo mismo estaré con ustedes para hacer una valoración de justamente lo que acabamos de decir no volveremos, no tenemos acceso alguno a poder tocar tal o cual vienen los datos ingresan a un servidor y se cruzan inmediatamente con las bases de datos las 9 bases de datos que le mencioné ese procedimiento assembleísta Ruiz con sinceridad y señor presidente exteriorizó toda la mesa bienvenidos a que hagan una verificación validación y valoración de la inquietud del assembleísta Ruiz sobre que si es que esas migración está asegurada completamente assembleísta encriptada en un sistema que nos permiten cruce bastante eficiente es probable como digo siempre, todo perfectible más aún en lo informático pero bienvenidos para poder aplicar lo que acabo de mencionar nosotros no tenemos acceso a la verificación, al moldeo o a la eliminación o al incremento, entran datos se cruzan y brota datos en el momento en que tenemos información se entrega a las personas promedio 7000 personas por mes salen 7000 personas por mes ingresan.

Nosotros tenemos un tema relacionado con la Unidad de Registro Social no nos desprendemos esto un poco el enfoque también del assembleísta Quezada



que conecta con las respuestas sobre nuestra responsabilidad, el Registro Social es autónomo presidente y no solamente por una determinación personal voy a comentar una infidencia que la ha hecho público en varios medios, pero que realmente venía de parte de un tema administrativo y también pensé que el Registro Social podría formar parte de un brazo ejecutor del MIES pero la lógica y la recomendación de la Contraloría y la propia disposición de presidencia es que no podemos ser juez y parte no puedo yo mismo calificar a las personas y yo mismo pagar, por eso es autónomo, por eso independiente administrativa, financieramente porque es donde instancia la que me dice ellos cumplen eso y ellos no porque si no estaría siendo juez y parte y un calificó a Juan yo le pago a Juan y ese no es el objetivo del control cruzado público de las normas internas de contraloría y eso es lo positivo del sistema y del formato, sin embargo qué es lo que hemos hecho el asambleísta Quezada, asambleísta Ruiz nos hemos puesto de acuerdo con el Registro Social se ha firmado ya un convenio marco está ejecutándose ya algunos procesos por eso me comprometo que los...

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor Ministro le quedan 3 minutos por favor.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

Bueno, mi intención es más bien responder pero está bien, mire me comprometo con lo que decía hace un momento la As. Sofía Sánchez y qué van a hacer con los listados, los listados van a ser recibidos por el MIES con toda la complacencia del mundo porque vamos a aportarle con la logística del MIES para llenar los formularios informáticos que el Registro Social bajo su competencia determina y establecer los rangos de puntaje que tengan esos listados no somos nosotros, pero logísticamente estamos apoyando porque tenemos 11300 personas directas y 20000 con cooperantes que trabajan con el Ministerio muchísimo más, muchísimo más, que lo que tienen Registro Social por supuesto ese fue el enfoque para poder hacer un despliegue como tal. Concluyó, la ejecución ya lo había mencionado, el tema del presupuesto, asambleísta, de orfandad me refería a que hay recursos para el presupuesto de orfandad di los datos de ese momento 230730 se ha gastado 131712 eso es un tema relacionado con el bono de orfandad, con respecto a nosotros vamos de un tema de asignación presupuestaria y estamos hablando de montos muy superiores pero que da cobertura a 1458000 núcleos familiares

en todos los 10 modalidades de bono y ese presupuesto va a tener una ejecución del 99.7 como lo había mencionado presidente. Rápidamente con todo gusto cómo le dije asambleísta Sánchez con respecto a la mesa al Defensor del Pueblo los listados vendrán haremos un acercamiento en sitio también con el Registro Social para hacer una valoración de esos listados tener la capacidad de reacción, ojalá muchos de ellos puedan volver a ingresar si fue un error porque todo es perfectible, bienvenido sea, pero es un tema que tiene que valorarse con la métrica en términos generales definir.

Finalmente, deje al último lo que habíamos mencionado asambleísta Ruiz nosotros hemos determinado justamente la necesidad de generar un proceso informático basado en el Código Orgánico Administrativo para que la notificación electrónica de manera muy particular y privada pueda ser generada a los ciudadanos y el derecho a defensa también siga siendo expresada como lo que hoy recibimos, cada vez que una persona dice por qué nos quitaron el bono le explicamos obviamente las remitimos hacia la Unidad de Registro Social si es el caso o el Instituto de Economía de Seguro Social de lo otro, pero nosotros hemos cumplido los recurrente e histórico como le dije en el año 2013 al 2017 cayeron 700 personas para el bono esto es un tema recurrente hoy estamos preparando un mecanismo de mejora como todo pasa en la institución pública, no sé si el presidente con eso concluyo.

Le haré llegar señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias el señor Ministro solo por para un punto de información vamos a dar paso a la Asambleísta Fernanda Astudillo y les pedimos que seamos puntuales porque este el Ministro de Finanzas también está aquí para la comparecencia. Asambleísta tiene el uso la palabra la As. Fernanda Astudillo.

**Interviene la As. Fernanda Astudillo:**

Gracias señor presidente, solo por tomarle la palabra al señor Ministro toda la razón dato mata relato y atención la provincia del Oro, hago la invitación pública al señor Ministro del mies para que junto con la Asamblea Nacional y junto a la Defensoría del Pueblo hagamos un proceso de fiscalización y ojalá esta venida al territorio no demore ni meses ni años sino sea lo más pronta posible, datos mata relato y créame señor Ministro que quisiera darle toda la razón, quisiera que yo estaba totalmente equivocada pero la realidad que vive

en mi provincia y yo creo que la mayoría la mayoría de las provincias del Ecuador es muy diferente, lo invitó públicamente y todos los medios de comunicación que en este momento están siguiendo la transmisión de la de la sesión de la Comisión porque estaban enteradas del tema que se estaba tratando de los bonos lo invitó públicamente a la provincia del Oro es posible ya en enero del otro año para empezar a hacer un trabajo en conjunto pero que venga usted señor Ministro que no envía al zonal que no envía el Viceministro porque es usted la cabeza principal del ente rector que es el MIES, y otra pregunta de lo que usted también acaba de decir si me quedo la duda quién es el responsable del Registro Social porque si es un ente aparte deberíamos saber cuál es el responsable para poder invitarlo también a esta Comisión y que nos despeje de muchas dudas que estamos teniendo ahora del por qué ha salido la cantidad de personas que han salido, habló por los adultos mayores y las personas con discapacidad que han salido del bono de desarrollo humano, del bono de discapacidad han salido de este registro y ya no perciben aquel bono, hasta aquí mi intervención señor presidente señor Ministro muchas gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Fernanda Astudillo y tiene el uso de la palabra la As. Paola Cabezas.

**Interviene la As. Paola Cabezas:**

Gracias presidente, no voy a redundar en lo que han hecho mis compañeros más bien aprovechar la amabilidad y decencia del Ministro, todo lindo en la en la en la misma línea que va mi compañera Fernanda Astudillo quien se encarga del Registro Social y qué está pasando con las personas que hacen este trabajo que son censistas tomando en cuenta que el censo que está llevando a efecto el INEC es un desastre, pero pasa lo mismo con los censistas que están haciendo este trabajo para el MIES, es los mismos que están siendo vulnerados sus derechos laborales porque no les pagan, no les pagan a tiempo y se están enfrentando a temas también de delincuencia común porque no hay un acompañamiento, creo si bien no es motivo de la comparecencia pero ya que el Ministro tan agencioso y tomando nota de todo resuelvan ese tema, páguele a la gente no pueden llamarse Ministerio de Inclusión Económica y Social cuando le vulneran los derechos laborales a la misma gente que se encarga de hacer este trabajo gracias presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias asambleísta Paola Cabezas, solamente pedirle al señor Ministro que pueda hacer llegar las respuestas a las y los asambleístas de manera escrita por los canales correspondientes y más bien como conclusiones para terminar la comparecencia.

**Interviene el señor Ministro de Inclusión Económica y Social - MIES, Eco. Esteban Bernal:**

No, agradezco nada más presidente y con gusto yo mismo visitaré, 3 veces he estado en El Oro, será la cuarta vez que esté en la Unidad de Registro Social la dirige la Economista Diana Praés, no, es Directora Nacional de Registro Social, no conozco el tema de los censistas que plantea la asambleísta Cabezas voy a verificar nosotros no tenemos censistas lo hace exclusivamente la Unidad de Registro Social, es otra instancia, finalmente presidente, claro ha habido exclusiones pero no se ha tocado las inclusiones 314000 nuevas inclusiones en nuestro gobierno no, es indudable no voy ni a demandar ni a requerir que aquellas personas ni agradezcan ni de lejos pero ellos no dicen nada por supuesto, claro tenemos dificultades con los que se excluyen sí y es la motivación por la cual yo hoy he tratado de la mayor cantidad de las preguntas hacer una explicación la más clara (falla de audio) gracias señor presidente señoras y señores.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Muchas gracias Eco. Esteban Bernal, Ministro de Inclusión y Economía y Social, por favor señora Secretaria recibamos la siguiente comparecencia y despedamos al Ministro Esteban Bernal.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Damos gracias al señor Ministro Esteban Bernal, por su comparecencia al seno de esta Comisión, en ese mismo punto del orden del día como segundo literal, en este punto del orden del día tenemos la comparecencia del economista Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas, sin embargo, extraoficialmente conocemos que está el Dr. Leonardo Sánchez Ministro de Economía y Finanzas Subrogante.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Bueno, damos la bienvenida al Dr. Leonardo Sánchez quién está el Ministro Subrogante del Ministerio de Economía y Finanzas, a quien le damos el uso de la palabra y tiene un tiempo aproximado de 40 minutos para que pueda dar respuestas a las preguntas realizadas y enviadas por los canales correspondientes para esta comparecencia.

**Interviene el señor Ministro Subrogante del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Leonardo Sánchez:**

Ok, me, sí me escuchan, no. Bien señor presidente muchas gracias, muchas gracias a los Asambleístas que aquí nos acompañan y nos acompañan también desde el zoom bien...

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Un momento señor ministro, señor asambleísta Mario Ruiz, le encargo la presidencia un momento, gracias. (Se encarga la presidencia siendo las 12h40).

**Interviene As. Mario Ruiz, presidente encargado**

Le recibo la presidencia señor asambleísta. Señor Ministro.

**Interviene el señor Ministro Subrogante del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Leonardo Sánchez:**

Dando respuesta a las preguntas que nos hicieron llegar con todo gusto aquí también me acompaña la Viceministra de Finanzas encargada también, Olga Núñez. Bien en el comunicado, con respecto a las primeras preguntas que se nos preguntó sobre si podemos dar el porcentaje de presupuesto general del Estado cumplido hasta la fecha en cuanto a la entrega de la pensión mis mejores años, bien solamente para para comunicarles que en el año señor presidente en el año 2022, a la fecha de hoy 50 ejecutado el 95.92% de lo que se tenía presupuestado para esta para este para este bono.

Con respecto al bono Joaquín Gallegos Lara, también se nos hizo una pregunta similar en concreto la pregunta era: ¿cuál es el porcentaje de cumplimiento en cuanto a la entrega del bono Joaquín Gallegos Lara, según

el presupuesto asignado para el 2022? y en este caso con también con información al corte de 12 de diciembre del 2022, la ejecución es el 99.46%. De igual manera en la tercera pregunta, es con respecto al bono por situación de orfandad por muerte violenta por su madre o progenitora, con respecto a ese bono nos preguntaron: ¿cuál es el porcentaje cumplido para el año 2022 según el presupuesto general del Estado en cuanto a la entrega de este tipo de bono, nuevamente con información al 12 de diciembre de 2022, el porcentaje es de 85.20%.

Luego tenemos un set de preguntas del señor Asambleísta Gruber Cesario Zambrano, si está bien pensado Gruber, si Gruber. La primera pregunta del asambleísta era: ¿cuál es el monto del presupuesto para asignación de fondos para cubrir los egresos resultantes de los bonos de desarrollo, componente variable, pensión y mis mejores años, pensión por persona por personas con discapacidad, bono Joaquín Gallegos Lara; y, bono por situación de orfandad por muerte violenta por su madre o progenitora, y si me permite señor presidente voy a también a la quinta pregunta porque las dos preguntas están relacionadas. En la quinta pregunta es: ¿cuál es el monto desembolsado hasta el momento para cubrir los bonos que comenté hasta hace momento: los bonos de desarrollo, componente variable, mis mejores años, pensión para personas con discapacidad, bono Joaquín Gallegos Lara, bono por situación de orfandad por muerte violenta por su madre o progenitora. En ese sentido señor presidente, este inicialmente se tenía se proyectó supuesto 1256 millones, luego con la codificación que hubo el codificado este monto subió a 1286.91 millones, y con corte al 12 de diciembre del presente año, se ha devengado el 95.73% esto representa 1231 millones 1231.99 millones. Nosotros tenemos obviamente desagregados para cada 1 de los bonos que usted nos están indicando, si desea luego le paso la información o si desean que la lea en línea por línea ok; y, la última pregunta de las este grupo de 3 preguntas que nos hizo el Asambleísta es: ¿Si conocemos, se conoce si existen estudios actuariales y cuáles son sus proyecciones comparación a los bonos de desarrollo, componentes variable, pensión en mis mejores años, pensión para personas con discapacidad, bonos Joaquín Gallegos Lara y bonos por situación de orfandad por muerte violenta por su madre o progenitora. Bueno, en ese sentido la respuesta es: ¿que no tenemos conocimiento de estos estudios porque son más es un es un tema que le compete al ministerio rector de este desde la inclusión económica y social y con eso hasta aquí no se si Olguita ud quiere agregar algo más?

**Interviene As. Mario Ruiz, presidente encargado**

Por favor tenga la bondad de identificarse para comparecer.

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Mi nombre es Olga Núñez y estoy encargada del piso y Ministerio de Finanzas y de estoy a la orden. La información que ha explicado el señor Ministro, es la que se procesa en el sistema de gestión financiera, entonces automática con el corte al que al que señalamos tenemos corte al 12 de diciembre, entonces esa esta es de conocimiento general cualquier persona puede ingresar a la página web del Ministerio de Economía revisar la ejecución en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y podrá obtener esta esta información entonces no tiene ningún problema en mostrarles la información y se responderá a la asamblea sino que queríamos primero tener la reunión para ver si era necesario alguna información adicional, pero se responderá oficialmente el oficio que la asamblea ha solicitado eso es todo si algo desea alguna aclaración estamos a la orden.

**Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:**

Gracias certifique señora Secretaria, si hay pedidos de palabra.

**Interviene la señora Secretaria:**

Señor presidente encargado, no hay solicitudes de pedido de palabra, el Asambleísta Edgar Quezada.

**Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:**

Tiene la palabra As. Edgar Quezada

**Interviene el As. Edgar Quezada:**

Ministro buenas tardes bienvenido, y de la misma manera la Subsecretaria. Dos cosas Ministro, no sé si es posible la una: ¿Del presupuesto entregado al MIES como tal de todo el presupuesto cuánto está ejecutado hasta el hasta el 12 que usted dice que hay el corte y cuánto está por ejecutarlo? y, un dato específico Ministro, me preocupa lo que usted dijo y quería que me aclare porque hay un dato que usted lo dice y otro que lo dijo hace poquito el

Ministro del MIES sobre el presupuesto para el caso de la orfandad en los femicidios: ¿ cuánto se le asignado a esta cartera de Estado? ¿cuánto lo ha ejecutado hasta el corte que usted dice y cuánto falta por ejecutar? gracias presidente devuelvo la palabra.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Gracias asambleísta, puede contestar señor ministro.

**Interviene el señor Ministro Subrogante del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Leonardo Sánchez:**

Gracias, esto lo puede responder Olguita...

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Con relación a toda la pregunta que usted hace, en efecto la ejecución que nosotros señalamos ahorita fue solo con relación a los bonos, pero claro usándote todo el presupuesto del Ministerio de Inclusión Económica y Social el presupuesto codificado del Ministerio es de 1649, los bonos llegaban al valor de 1200 y algo que es lo que consiguió el señor Ministro y de ese valor se ha ejecutado el 92.5, entonces si miramos la relación entre lo que se ha ejecutado de los bonos y lo que sea ejecutado del presupuesto todavía hay una diferencia no, que se va a seguir ejecutando porque dentro del presupuesto del Ministerio de Inclusión Económica y Social están los sueldos de las personas y los sueldos se devengarán la próxima semana el sueldo y el décimo tercero. Entonces, con esta con estas ejecuciones que están pendientes de realizar de aquí hasta el 28 de diciembre pues la ejecución superará el 96%.

Con relación al bono que usted está solicitando una aclaración al de orfandad, para mí esta respuesta la debería en efecto responder el Ministerio de Inclusión Económica y Social nosotros lo único que lo único que hacemos es mostrar cómo se ejecuta el presupuesto, asignamos los recursos como el rector de las finanzas públicas y es el Ministerio de Inclusión es el ente ejecutor que ejecuta, se supone que este bono este bono esto es lo que yo creo por una cultura general si es que esa es la palabra, este bono tiene una característica diferente a los otros bonos, los otros bonos le califican a la persona y el bono va fluyendo todos los meses, entonces su ejecución es automática, si es que esa es la palabra pero en estos casos en que tiene que



deberán justificar a través de alguna documentación, algunos soportes legales para poder acceder a este bono, entonces la verdad la ejecución no es igual que los otros bonos, pero yo estoy pensando que debe haber algún proceso intermedio para que les califiquen y para que justifique el derecho que tienen las personas de acceder al bono, pero en todo caso una mejor explicación siempre la podrá dar el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Interviene el As. Edgar Quezada:**

Presidente, algo no sé si me expliqué mal, yo quería saber cuánto es el rubro cuánto es el rubro de este bono de orfandad y al 12 que esta el corte acuerdo los datos de ustedes cuando ha ejecutado el MIES. Gracias presidente, vuelvo la palabra.

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

180000 y se ha ejecutado 150000.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión**

Si gracias tiene la palabra la Asambleísta María Fernanda Astudillo.

**Interviene la As. Fernanda Astudillo:**

Gracias señor presidente sí, por consultar casi en la misma línea yo quisiera saber cuánto es el monto asignado para los diferentes bonos exclusivamente para de la provincia del Oro si tienen ese dato específico, y si me pueden dar la información por bono por discapacidad, por el bono normal, por orfandad, entonces especificado y cuánto ha sido ejecutado hasta la fecha. Gracias presidente.

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

No la información que nos solicitaron fue a nivel de los valores globales, he no la tengo, no la tengo desagregada por provincia, si es que usted eso requieren pues también hacer un pedido y te responderá.

**Interviene la As. Fernanda Astudillo:**

Señor presidente si me permite, señor Presidente, entonces qué cambió mi petición entonces; que nos remitan por escrito a esta Comisión los montos asignados por cada tipo de bono, yo interese la provincia del Oro no sé si los demás compañeros lo queremos de manera desagregada; y, cuánto ha sido ejecutado hasta la fecha y cuánto es el monto destinado para el año 2023 esa es mi pregunta específica si usted cree conveniente señor presidente que de pronto podemos hacerlo la desagregación por provincia sería mejor pero mi inquietud es directamente a la provincia de El Oro, gracias

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Sí que en todo caso nos haga llegar la información por escrito. Certifique señora Secretaria si hay más pedidos de palabra.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor Presidente encargado, certificó de que no existe más pedidos de palabra.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

As. Edgar Quezada le encargo la presidencia para poder tomar la palabra. (Siendo las 12h53).

**Interviene el As. Edgar Quezada, Presidente encargado de la Comisión:**

Asumo la presidencia compañero Mario Ruiz, tiene la palabra Asambleístas Mario Ruiz.

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Gracias señor presidente encargado, señor ministro en nosotros habíamos de recibimos en la Comisión al ministro Bernal hace un momento y él nos habló de que el Registro Social está compuesto por un órgano interinstitucional dentro del cual dijo que estaba el Ministerio de Finanzas cuál es el rol del Ministerio de Finanzas en este Registro Social?.

**Interviene el As. Edgar Quezada, Presidente encargado de la Comisión:**

Tiene el uso de la palabra.

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

El Registro Social, es una entidad más del presupuesto general del Estado y entonces está calificada como una entidad más nosotros le asignamos y cuál es el rol Ministerio de Economía, asignar los recursos asignar los recursos, cuál es el rol del Registro Social es la validación de todas las personas que van a ser calificadas para el bono calificar dar un seguimiento y si las personas han cumplido las condiciones pasan a otro quintil de pobreza probablemente

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

¿Cuáles son las instituciones que pertenecen al Registro Social? ¿Quiénes están de responsable del Registro Social?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Es una persona

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

¿Quién es, qué es Ministerio?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

No hay, a ver el ente el ente rector es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero es el Registro Social es una entidad que se maneja con su presupuesto y cumple su función, pero claro como explicó el ministro que está o sea es la entidad que califican o el Ministerio de Inclusión Económica y Social no es él el juez y juez y parte o sea él recibe la información los insumos de la...

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

La pregunta es: ¿Quién es responsable del Registro Social, qué Ministerio, que ministro, o que subsecretario, ¿quién responde por el Registro Social?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Es una entidad, tiene un director hay un director, hay un director,

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Sí hay un director del Registro Social

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Sí señor

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

¿Y a dónde está asignado, a que Ministerio está asignado este directorio?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Le voy a dar el dato con un poquito más...

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Al Ministerio de Finanzas, al Ministerio de Inclusión Económica

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Yo le voy a dar esa información, a qué sectorial corresponde, ¿no?

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Eso, es lo que quiero a que sectorial...

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Es una entidad, no, autónomo es que es una es una entidad que tiene un presupuesto a parte con un director se le asignan los recursos al Registro Social no es que yo le asigné al MIES para que el MIES le dé no.

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Es autónomo, en el tema presupuestario

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Claro, sí señor.

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

¿Pero responde a quién?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Por supuesto que tiene que responder alguien...A que sectorial corresponde...

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

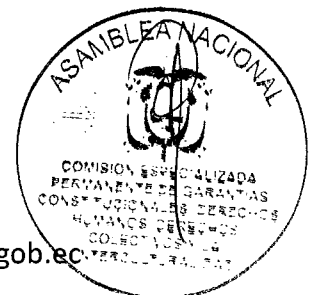
Mientras nos ayuda con esa información, yo quisiera también señor Ministro preguntarle a ver a quien el ser Ministro de Inclusión Económica también dijo que daban, bueno que los bonos que se asignan se da en forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, entonces, el presupuesto que ustedes asignaron por los bonos cumple con el pedido o con el presupuesto digamos que han solicitado el MIES o el Registro Oficial?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

A ver el, el presupuesto es anual, el Ministerio o sea el presupuesto se aprueba en este momento vamos a ponernos en el momento actual la asamblea tiene que aprobar la proforma presupuestaria creo que hasta el viernes o sábado tiene que aprobar, en esa proforma presupuestaria ya están asignados los recursos para él todas las instituciones entonces el ente rector lo que hace es asignar los recursos, los entes ejecutores de acuerdo a la política pública porque la hay una política pública en materia del gasto social en materia de asignaciones en hay una política pública, pero es el ente ejecutor entonces están creados unos determinados subvenciones y es que esa es la palabra unos determinados subsidios que se hace para determinados grupos, para determinados quintiles de la población entonces quien ejecuta eso el ejecutor...

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

Cuando hace falta recursos digamos se puso... sí señor sí señor el Ministro del MIES han solicitado en este año algún aumento para cubrir esos?.



**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Sí.

**Interviene el As. Mario Ruiz:**

¿Cuándo y cuánto?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

30 millones adicionales les hemos dado y eso puede ver usted en la ejecución si, en la ejecución está determinado porque la política pública fue que se incremente el bono de desarrollo humano, que se cree el bono de los 1000 días entonces eso ha representado a representado 30 millones más...

**Interviene el As. Mario Ruiz.**

¿Encontraron?

**Interviene Eco. Olga Núñez, encargada del Viceministerio de Finanzas**

Esta administración no la tengo, yo también ya encontré el distributivo.

**Interviene el As. Edgar Quezada, Presidente encargado de la Comisión:**

¿Algo asambleísta Mario porque nos hagan llegar esta información por escrito con la finalidad de contar con los datos y poder requerir esta institución inclusive la comparecencia a esta comisión, le parece asambleístas?

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

En efecto, yo eso iba... con esa esas preguntas término mis preguntas presidente encargado.

**Interviene el As. Edgar Quezada, Presidente encargado de la Comisión:**

Bueno creo que han contestado las preguntas y la que está pendiente pues que nos hagan llegar por escrito oportunamente señor Ministro Subrogante.

Vuelvo la presidencia al compañero Mario.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Gracias colegas asambleísta, con las intervenciones que han realizado más con lo que nos hagan llegar por escrito, nosotros continuaremos con la sesión. Le agradecemos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas señora viceministra y continuamos señora secretaria con el orden del día.

**VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.**

No hay documentos.

**b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

**Interviene la señora Secretaria Relatora**

Damos gracias al señor ministro por su comparecencia al seno de la Comisión muy gentiles gracias. Continuando con el orden del día propuesto para la sesión de hoy, señor presidente encargado me permito dar lectura al SEGUNDO PUNTO: Segundo en el marco de tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a hijas e hijos, madres padres y demás familiares víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres, recibir en comisión general a las siguientes personas: Señor presidente encargado, en virtud de que la señora Elvia que estaba propuesto para el 2.6 se encuentra presente solicito su autorización para que sea recibida la señora Elba Heredia representante del observatorio Ambato- LOREVCM.

**Interviene As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

En todo caso se suspende la presente sesión y se recibe en comisión general a la señora Elba Heredia prosiga por favor.

**Interviene la señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM:**

Bueno, muy buenos días con todos este muchas gracias por la invitación.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)



**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Tiene el uso de la palabra por favor si es tan amable.

**Interviene la señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM:**

Muchísimas gracias por la invitación, en todo caso pues bueno yo estoy presente aquí en representación del Observatorio de la ciudad de Ambato y bueno pues estamos dispuestos a sumar en todo lo que es este proyecto de ley para las víctimas de femicidio...

**Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:**

Siga señora con su intervención tiene cuántos minutos... tiene 10 minutos para su intervención por favor.

**Interviene la señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM:**

Muchísimas gracias realmente lo voy a hacer sucintamente, he leído detenidamente este proyecto de Ley Orgánica de para las víctimas de para los familiares de las víctimas por femicidio, realmente, he podido percatar que dicho proyecto éste está armonizado con todo lo que es el ordenamiento jurídico este de nuestras leyes e respecto del objetivo de la presente ley pues como aquí le menciona que repara la reparación integral, plena, efectiva y transformadora; así, como el acompañamiento y contención para las hijas, hijos madres, padres y más familiares con vínculo jurídico o de hecho de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas a mujeres sí.

Respecto del este primer artículo, pues el objeto de esta ley es muy sucinto y a la vez tiene también sus ciertas limitaciones, lo puede interpretar que respecto de las víctimas de los familiares que han sufrido este tipo de situaciones y que los han vivido, aquí no se hace un no sé, no se especifica cuál es el ente que va a la regularizar este tipo de objetivos que plantea la ley. Aquí veo apartado bastante a todos los a todo lo que es la Secretaría de Derechos Humanos no le involucran dentro de este proyecto la cual yo pienso que es el ente y llamado a articular y gestionar con las otras instituciones del Estado todo que lo que es este aparataje que se le puede brindar a las a las víctimas de femicidio, en cuanto al ámbito de aplicación de esta ley sí, está



muy claro porque esta se está mencionando que es de plena aplicación para todo el territorio nacional y quiero especificar algo respecto aquí a los Gobiernos Autónomos Descentralizados yo en calidad de abogado en libre ejercicio pues, me permito hacer una observación que esta institución al menos en la provincia de la cual yo vengo que es Tungurahua, pues no cumple con lo que realmente se le se le delega y aquí también se le está considerando e pido a ustedes que en este proyecto de ley se ha dado un tipo de seguimiento, para que se cumplan realmente con las funciones del Estado y además también que se lleve un registro de estadísticas de cuáles son los casos en los que ellos han colaborado, han coadyuvado a que se haya brindado este tipo de apoyo entonces es importante que se les ponga es importante que se les ponga atención a que den fiel cumplimiento a lo que se la ley les encomienda a los a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Respecto de los principios rectores qué tiene este proyecto de ley, además de los que aquí se expresa que están contemplados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos sí estoy totalmente de acuerdo con que hayan tomado en cuenta la igualdad y no la discriminación por razón de género en contra de las mujeres. En cuanto, a la debida diligencia reforzada del Estado en todo lo que es el ámbito público a veces esta debida diligencia no se cumple, no se cumple, este por parte de los funcionarios, aquí también debe reforzarse que la gente que va a estar al frente haciendo cumplir la ley cumple realmente, por qué no se da en la práctica no se da la debida de la inteligencia, más bien a los usuarios se les pone ciertas trabas, ciertas dificultades, para poder desarrollar el cualquier acto que ellos necesiten de parte del Estado una observación aquí por favor que estado debida diligencia se cumpla y que realmente se ponga a personas que quieran servir y que aporten debido a que este tema es muy muy sensible y viene de ante mano con ese dolor de las personas, entonces, que eso de debida diligencia sea observada sea aplicada.

Me permito hacer un énfasis aquí respecto al artículo 7, que lo estuve leyendo detenidamente, apoyo y articulación inmediata dice: el ente rector de seguridad ciudadana y orden público, al hablar del de que la seguridad ciudadana va a ser el ente rector sí, para la articulación y cumplimiento de este proyecto de ley y desde mi punto de vista me parece que el Estado, tiene cumple y tiene sus instituciones eh suficientes este no hay necesidad de crear más instituciones para el fiel cumplimiento de esta ley, el momento vamos a hablar aquí en el en el contexto ya del de la práctica cuando se da un delito de femicidio o de muerte violenta una mujer, este el mecanismo consisten en

que primero quien da la noticia un vecino un familiar a quién se le da la noticia, a la policía a veces al 911, entonces aquí sí se está hablando de crear un departamento especializado que lo conformarán representantes operativos de las instituciones e instancias que participen en el levantamiento de cadáver en este lapso de tiempo al hablar de que tienen que estar presentes otras instituciones, esto no se va a cumplir en la en la práctica, en sí, más bien aquí se debería después el ente rector de seguridad ciudadana más bien aquí debería haber una articulación directamente con Fiscalía para que Fiscalía comunique a estos entes, porque esto en la práctica (se pierde la conexión de internet.)

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente suspendemos por un minuto hasta que volvamos a tener conexión.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Se suspende la sesión por unos dos minutos, hasta que se reanude la red para volver a tener quórum. (Desde las 13h15 a las 13h16).

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Se reanuda la sesión recordándole a la compareciente de que le quedan 3 minutos para su intervención.

**Interviene la señora Elva Heredia, Representante del Observatorio Ambato aplicación LOREVCM:**

Sí hola sí, muchas gracias, se volvió a reunir, este como yo aquí lo interpretaba el momento que se da la escena de un de este delito no se va a lograr procurar que se concentren estas instituciones que el Estado propende crear, este antes de terminar con mi intervención como al principio decía me he leído este proyecto realmente está articulado con el ordenamiento jurídico de nuestra ley pero pienso que con las instituciones que tiene el estado ya creadas es suficiente, la burocracia lo único que va a lograr es que le digo atar y crear más complejidad para desatar este nudo de las familias que sufren este tipo de problemas e instó también a que dentro de este proyecto se involucre a las universidades si, ellos cuentan con estudiantes que los estamos formando dentro del ámbito del derecho como psicólogos para que

está para que la Universidad también colabore, hace mucha falta profesionales para que den asistencia a las víctimas a los familiares de las víctimas de feminicidio que han pasado este show que han vivido esto y a veces las instituciones del Estado no logran abarcar toda esta problemática sería bueno que se considere también la actuación de la Universidad por medio de sus estudiantes que se están preparando para que también den el apoyo a estas personas que tanto lo necesitan como son y que han vivido escenas muy duras y además también contar con los con, hay grupos de activistas sociales de los cuales hay personas muy colaboradoras que ellos también puede ayudar a salir de este problema a las víctimas por, que han sufrido delitos de femicidio. Entonces, sucintamente quiero expresar y usted lo tome en consideración de ser posible como lo acabo de decir últimamente a la Universidad a los grupos sociales activistas a los colegios de abogados que también pueden darle un apoyo legal a una víctima de esa naturaleza, a fin de que de que se vinculen y que contribuyan para sacar adelante esta problemática hasta aquí intervengo gracias.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Agradecemos la presencia de la Sra. Elba Heredia y le solicitamos muy comedidamente que todas las observaciones que tenga nos hagan llegar también al correo institucional para nosotros tomar en cuenta en el tratamiento de esta ley. Continuamos señora secretaria.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Continuamos con las comisiones generales. A continuación, tenemos la participación de la señora Gina Galeano, Coordinadora de la Unidad para combatir la violencia contra las mujeres – Guayaquil.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Tiene la palabra la señora Gina Galeano, por un tiempo de 10 minutos, bienvenida.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Si es tan amable la señora Gina Galeano nos escucha por favor. Señora Gina está en uso de la palabra, ¿nos escucha por favor?

### **Interviene la señora Gina Galeano, Coordinadora de la Unidad para combatir la violencia contra la mujeres AYNES- Guayaquil:**

Sí muchísimas, gracias, le habla a la abogada Rosandi López especialista legal de la unidad amiga ya no estás sola. Amiga ya no está sola, efectivamente es una unidad que viene trabajando con víctimas de violencia de género palpamos la realidad de las víctimas de las mujeres a diario y obviamente las víctimas de femicidio. Venimos trabajando desde el muchos del 2018 dando atención y sobre todo contención desde la parte psicológica y una asesoría integral en la parte legal a los familiares de las víctimas en este caso específico a los familiares de las víctimas de femicidio. Respecto, a las observaciones de los comentarios del proyecto de ley presentado hemos hecho un detalle obviamente de las observaciones a este proyecto, sobre todo empezando por los primeros auxilios que es el que de los que se refiere esta ley en que obviamente se debe garantizar que los servicios que no se puedan ser atendidos por el estado que deberán ser derivados a prestadores de servicios y éstos deberán ser brindados de forma gratuita. Del seguimiento y la ejecución de la reparación, se debe solicitar que sea una inclusión intervención por parte del ente rector de Derechos Humanos, es decir, quién de seguimiento a la ejecución y reparación integral a las víctimas de femicidio el ente rector será los derechos humanos, deberá ser derechos humanos.

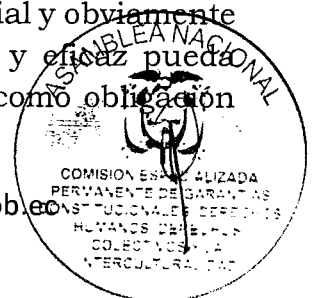
La ley también menciona el registro institucional de hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres que obviamente se debe exigir que esta debe ser de carácter público obviamente contemplando los estándares internacionales, así como además la ley también menciona una cobertura integral prioritaria de servicios estatales como es el de vivienda aquí la idea obviamente debe centrarse en evitar conflictos para evitar conflictos en el área civil entre los familiares de las personas que sean a cargo de los menores de edad obviamente se debe priorizar a los hijos e hijas de las víctimas de homicidio y de otras muertes violentas y este tutor deberá ser designado debidamente deberá ser calificado, porque aquí hay una problemática que se debe de evitar a futuro muchas veces en los en los temas de femicidio los niños son separados porque las familias no cuentan con los recursos necesarios para hacerse cargo si son cuatro niños o si es un niño entonces muchas familias por el tema factor económico no quieren hacerse cargo y cuando son muchos niños como decía los separa debe haber un ente rector que vigile esta problemática y eviten que estos niños se han separado de su núcleo familiar; y, en el tema de la prohibición por una vivienda digna a favor de los hijos e hijas de las víctimas de femicidio y otras muertes

violentas debe contarse obviamente con la participación de los gobiernos locales autónomos descentralizados en este caso tal como también dice la ley para erradicación y prevención de la violencia, están llamados a sumarse en esta problemática social.

Respecto a las medidas cautelares, en el caso de que femicida no sea detenido dentro de la flagrancia estas medidas cautelares sobre los bienes y prohibición de enajenar deberán ser consideradas en la audiencia de formulación. También se habla de un pago provisional para los niños, hijas, madres o padres de la víctima, aquí hay que especificar porque habla de un pago provisional pero no se especifica la etapa procesal o hasta cuándo se hará este pago provisional. También se habla del cambio de apellido que los jueces contarán con el apoyo especializado de un equipo técnico para consultar a los niños y niñas y adolescentes siempre y cuando se debe considerar que sean mayores de 12 años obviamente bajo los estándares que especifica el Código Orgánico de Niñas y Adolescentes y estos trámites que son administrativos que se van a realizar ante el Registro Civil se debe garantizar que sean gratuitos y sean atendido en una forma eficiente y eficaz, tratando y considerando que se trata de derechos de menores de edad que están por encima y considerando el interés superior del menor.

Hay un artículo que habla de la reparación transformadora e integral en este artículo habla de un capítulo que se refiere específicamente a los familiares de las víctimas de femicidio y muertes violentas pero en este artículo yo creería que habría que revisarlo con detalle porque habla de muchos verbos rectores, en una parte habla si es, hace entender si es una víctima sobreviviente de una tentativa de , luego nos referimos a los hijos, entonces creería que aquí hay que aclarar, segregar y especificar a quién va dirigido todos los beneficios que se refiere este artículo respecto a la reparación transformadora e integral, incluso también habla de una parte de reintegrar al trabajo entonces hay que especificar si nos referimos al agresor que luego de haberse rehabilitado o de o de una víctima que sobrevivió a una tentativa de femicidio que perdió por estar hospitalizada el trabajo y necesita reintegrarse.

Luego esta de la gestión institucional, es específicamente y es imprescindible y es necesario que se establezca el tiempo de seguimiento que el ente rector va a tomarse para vigilar las políticas públicas e inclusión social y obviamente para que esa de esta manera y de una manera oportuna y eficaz pueda emplear y distribuir los recursos asignados a esta como es como obligación



no. Del apoyo a la subsistencia, definir si es si será un solo salario básico unificado para todas las víctimas indirectas del femicidio o por cada uno de los hijos, aquí habría que especificar si el salario básico que va a recibir un niño o niña víctima que su mamá murió por femicidio, es por un niño o por si son cuatro niños o es un solo salario básico por los cuatro o por a cada uno tendría que quedar específico para que no haya un malentendido.

De la disposición general, está la garantía de prever el servicio de salud por parte del Ministerio de Salud, el ente rector de salud también debe tener la obligación de cubrir tratamientos psicológicos y psiquiátricos y deberán ser atendidos obviamente de manera oportuna y eficaz deberá ser un servicio que deberá ser brindado gratuitamente como estábamos comentando y en caso de que el Estado no pueda prever este servicio deberá ser derivado a prestadores externos.

En la disposición reformativa primera, el que consta en este proyecto de ley, se considera que con el afán de no revictimizar a los hijos de hijos mayores de 18 años que hayan quedado en la orfandad por el delito de femicidio y otras muertes violentas o un familiar que queda a cargo de los niños, niñas y adolescentes es preciso la intervención de un rector de trabajo para crear una bolsa de empleo en coordinación con el ente de Derechos Humanos y este tipo de contrataciones obviamente deberá estar supeditada a las necesidades y el perfil del cargo solicitado y a la oferta presentada por el ente rector del trabajo a través de la bolsa de empleo sumado y necesario que esta ley cuente con un reglamento claro y preciso y específico para aplicarlo lo que especifica la ley, hasta aquí mi intervención señor presidente (falla de audio).

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Gracia, damos gracias a la compareciente y economista Paola González Muñoz y continuamos con la siguiente comparecencia, señora Secretaria saludándole también a la legisladora Dallyana Passalague que nos acompaña mediante videoconferencia.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su autorización señor presidente procedemos a la siguiente comisión general, que es la señora Graciela Alba ¿señora Graciela nos escucha?.

**Interviene la señora Graciela Alba, Dirigente Comunidad Indígena Pukará de Pesillo, Ex Secretaria:**

Sí, buenos días, cómo están, buenos días. Sí básicamente mi intervención está enfocado un poco a hablar sobre la realidad territorial que se ha pasado acá en el cantón Cayambe y también a nivel nacional no. Creo que bueno, los planteamientos que he venido escuchando ahorita con algunas intervenciones, que ya se han dado es importante un poco ver cómo se efectiviza ya en la práctica, hemos tenido casos de femicidio que ya han tenido algún tipo de alerta generalmente las víctimas de femicidio las compañeras que han fallecido que ya tenían boletas de auxilio por ejemplo, o han puesto denuncias en fiscalía o han hecho algún proceso ya dentro de todos estos organismos de protección y lastimosamente hasta ahí se ha quedado no, o sea cuando a veces la policía tiene que responder a la activación de los botones de auxilio o cuando tiene de que efectivizarse las medidas de protección que establecen las juntas pues las entidades que conforman el sistema de protección no responden a la brevedad que debería responderse ya sea por varios factores no, ya sean por el tema de que falta recursos en las propias entidades por esta falta de recursos hay una deficiencia en la parte técnica y especializada en manejo de estos temas creo que el Estado no ha respondido como debería responderse a esta temática de violencia en contra de las mujeres, en temas de prevención y atención y protección y creo que si tienen que centrarse el tema presupuestario a estas temáticas.

Respecto específicamente a los a los niños que quedan en la orfandad y bueno manera hemos tenido estos casos lastimosamente bueno se ha planteado que existe un bono que el MIES da, pero hay que ver cuál es ese procedimiento y cuánto demora para dar este bono que ustedes están un poco manifestando necesitan la sentencia o sea de que realmente se evidencia de que ha sido un femicidio y que todo el proceso judicial y de sentencia este ejecutado y mientras tanto ustedes saben todo ese proceso dura meses, hemos tenido casos que han durado años y los niños han quedado durante esos meses, durante esos años desprotegidos, las familias que acogen a los niños en orfandad víctimas de femicidio lastimosamente son familias de escasos recursos incluso algunos hasta de extrema pobreza y con una carga familiar también numerosa o sea aparte de que acogen a los niños que están en orfandad tienen sus propios niños no, y están en desempleo en extrema pobreza con temas de índices de enfermedad y hace anemia, desnutrición elevada, entonces es todo una problemática integral entonces yo creo que no es solamente cuestión de hablar de que se están dando los bonos hay que

hacer procesos de seguimiento y de evaluación cuánto tiempo se demora en estos procesos para dar los bonos, en qué realidad están actuando hoy en qué realidad tienen que enfrentar las familias que están alrededor de este tema de femicidio y sobre todo enfatizar en el tema del sistema de protección de derechos, hay que fortalecer el tema de las fiscalías realmente en todas las fiscalías en la mayoría hay que hemos asistido ninguna tiene ese tratamiento humanitario y con ese enfoque de género de derechos, de interculturalidad de humanidad, son totalmente frívolos que incluso a veces ponen en tela de duda ya que la víctima denuncia el agresor, judicatura de igual manera en estos momentos del tema de atención y salud es totalmente deficiente no hay ni siquiera los medicamentos que necesitan los niños, que necesitan las propias madres de familia y todo eso hace que sean factores que incrementen el tema de la violencia en contra de las mujeres y peor aún en víctimas de femicidio entonces el llamado directo que nosotros hacemos es que sí o sea se vea un mecanismo de efectivizar o sea una cosa es escribir en leyes en papeles que todo soporta y otra cosa de hacer un seguimiento en territorio de que si se está cumpliendo todas estas normativas y todas estos articulados que aparentemente están a favor de las víctimas de violencia o víctimas de femicidio.

Fortalecer el sistema de protección no tener miedo ni invertir en el sistema de protección en que incluye educación, que incluye la salud, que incluye en la misma institucionalidad de inclusión social y que hay que fortalecer también el tema de las comunidades y de los barrios, creo que hay que apostarle más del tema de formar en la ley establece el tema de formación de nuevas masculinidades y pero qué está haciendo el estado no, que está haciéndose con el Ministerio de Educación hasta ahora nosotros no hemos visto un currículum establecido específico para hablar sobre el tema de formación de nuevas masculinidades, existen entidades como las tendencias políticas, las mismas comisarías pero qué están haciendo estas entidades como para aportar con las comunidades, para aportar con los barrios a la formación de conciencias menos violentas y menos machistas. De manera general, eso es lo que queríamos plantear y solicitar que se incorpore estos temas.

Otro tema, que una de nuestras compañeras nos solicitaba es el tema de ver cómo se puede facilitar créditos a las a las familias que están en este círculo de femicidios como les digo el desempleo ahora es terrible y aparte de eso que vengan estas realidades totalmente drásticas en las que vivimos en la sociedad e ni siquiera los bancos dan esa posibilidad de sacar un crédito a



bajos a bajos costos y no o sea no hay una alternativa que realmente se efectivice a las compañeras víctimas de violencia que están dependiendo económicamente del agresor y que por eso tienen que soportar el todo el tema de violencia pensando en sus hijos porque no logran tener esa independencia y autonomía financiera, hay que pensar en eso también, creo que la las instituciones privadas que ya han capitalizado demasiado también tienen una corresponsabilidad social y que es tiempo también de pensar en cómo ellos las entidades privadas pueden aportar con esos grupos de atención prioritaria, eso por mi parte muchas gracias.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Agradecemos la presencia de la señora Graciela Alba, Dirigente de la Comunidad Indígena Pukará de Pesillo, y le solicitamos tanto; a la señora Graciela como al anterior compareciente, que nos hagan llegar todas estas observaciones que han hecho en forma oral por escrito al correo de la comisión y saludamos la presencia de la asambleísta Gissela Garzón también que nos acompaña en forma virtual. Certifique señora Secretaria si hay más comparecencias respecto a este punto.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente encargado, conforme a su disposición certifico que no existe más comisiones generales.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Entonces reanudamos la sesión y procedemos a pasar al siguiente punto del orden del día.

**VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.**

Cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Discapacidades

**b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su autorización señor presidente, procedo: Tercero; conocer y resolver el cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Discapacidades. Al respecto señor presidente, informó que cronograma fue enviado como adjunto a la convocatoria para la presente sesión.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Bueno señores asambleístas que nos acompañan y como sea certificado por parte de Secretaría el cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Discapacidades, han sido adjunto a la convocatoria a esta sesión, entendemos que nos pudimos haberlo revisado y si tienen alguna observación a este cronograma, pues se abre el debate para que ustedes hagan uso de la palabra y puedan hacer sugerencias o comentarios a este informe, una vez que se constata la presencia del compañero presidente le devuelvo la palabra compañero, vuelvo la presidencia. Se devuelve la presidencia de la comisión.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Mario Ruíz, por favor señora Secretaria informe si hay solicitudes de palabra.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente, informó de que: una vez revisado el enlace de zoom, no tenemos solicitudes de palabra, ni manos levantadas.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Tiene el uso de la palabra el As. Mario Ruiz.

**Interviene el As. Mario Ruiz**

Gracias señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Tiene el uso de la palabra el As. Mario Ruiz.

**Interviene el As. Mario Ruiz**

Señor presidente, como dije anteriormente nosotros hemos revisado el cronograma que se nos ha pasado por correo, por mi parte estamos de acuerdo y quiero mocionar de que se apruebe ese cronograma dejando la posibilidad abierta para recibir dentro del tratamiento de la ley a personas e instituciones que quieran aportar dentro del tratamiento este proyecto de ley en comisión general, devuelvo la palabra señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias As. Mario Ruiz, tiene el uso de la palabra la As. Paola Cabezas.

**Interviene As. Paola Cabezas:**

Presidente yo si quisiera dejar ya en esta sesión los nombres de varias personas que considero pueden hacer un aporte muy importante y enriquecedor esta ley habló del señor: Byron López Burgos, deportista y ex Presidente del Comité Paralímpico Ecuatoriano; la señora Geoconda Elizabeth Gaybor Pasacay, miembro de la Sociedad de Albinismo del Ecuador Inclusión con Dignidad- Ambato; señor, Javier Iván Altamirano Ortiz persona con discapacidad; y, el economista Luis Chávez, ex Deportista Paralímpico. Haré llegar este requerimiento de manera formal presidente, pero quiero que quede sentado que son las personas que nos gustaría que ya el 11 de enero puedan ser convocadas al pleno de la Comisión para que puedan comparecer y dará aportes a la ley muchas gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias asambleísta Paola Cabezas, por favor señores asesores que se incluya en el cronograma los nombres mencionados la As. Paola Cabezas.

Por favor señora Secretaria, informe si no hay más pedidos de palabra

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente, no hay más solicitudes de palabra.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

As. Mario Ruiz, le encargo la Presidencia y solicito el uso de la palabra.

**Interviene el As. Mario Ruiz**

Le recibo la presidencia señor presidente, y tiene el uso de la palabra.

**Interviene el As. Fernando Cabascango,**

Apoyo la moción presentada por el As. Mario Ruiz, de aprobar el cronograma dejando abierto para incluir más comparecencias y comisiones generales. Hasta ahí señor presidente.

**Interviene el As. Mario Ruiz, Presidente encargado de la Comisión:**

Le devuelvo la palabra señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor señora Secretaria, procedamos a tomar votación de la moción presentada por el As. Mario Ruiz.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su autorización señor presidente, procedo a tomar votación de la moción presentada por el As. Mario Ruiz, con el apoyo del As. Fernando Cabascango:

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco	Observación
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X				
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X				
As. Fernanda Astudillo	X				
As. Paola Cabezas	X				
As. Guadalupe Llori	X				
As. Mario Ruiz	X				
As. Edgar Quezada	AUSENTE				
As. Sofia Sánchez	X				
As. Shyrabel Loor	X				

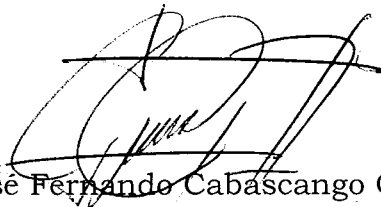
Señor presidente, me permito certificar que: de nueve (09) asambleístas que integran la comisión: ocho (08) asambleístas votan a favor; y, se registra una (01) ausencia. Queda aprobada la moción.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Gracias señora Secretaria, agotados los puntos del orden del día, damos por clausurada esta sesión 143, de la Comisión de Garantías Constitucionales, que tengan una buena tarde las y los legisladores.

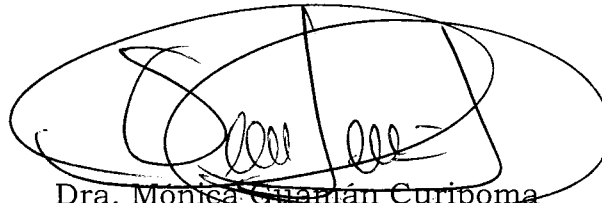
**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Se toma nota señor presidente, que siendo las 13h44 minutos se procede a clausurar la sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales, buena tarde y muchas gracias.



As. José Fernando Cabáscango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Dra. Mónica Guzmán Curipoma

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS  
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



**Anexos:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los Asambleístas.
3. Cronograma para el Tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades.
4. Memorándum No. AN-ZAGC-2022-0092-M, de fecha 13 de diciembre de 2022.
5. Memorando número AN- GMGS-2022-0082-M
6. Oficio No. AN-PMDM-2022-0105-O, de fecha 12 de diciembre de 2022.